

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E30-2020**

“SERVICIO DE TELEFONÍA”

Publicación en CompraNet: 7 de abril de 2020.

Publicación en Diario Oficial de la Federación: 1 de abril de 2020.

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO	FECHA DE CONTRATO
NO APLICA	07/04/2020 11:00 horas	14/04/2020 11:00 horas	17/04/2020 10:00 horas	28/04/2020 13:00 horas

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 Bis FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO (RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (LA SECRETARÍA) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223 PISO 17 ALA "B", COL. ANÁHUAC I SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E30-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA". ESTA CONTRATACIÓN INCLUYE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SUS DELEGACIONES FEDERALES (SEMARNAT), COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA (IMTA), INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC) Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA).

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en las siguientes ligas:

<http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2015&month=08&day=20>

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017

En cumplimiento al acuerdo mencionado, se informa que durante el presente procedimiento, los licitantes no podrán apersonarse con los servidores públicos que participan en el proceso y no se recibirán llamadas o se permitirá el acceso en las instalaciones de la convocante, durante el período comprendido entre la publicación de la convocatoria y la notificación del fallo, por lo que cualquier comunicación deberá ser a través del sistema "Compranet", en el apartado mensajes unidad compradora/licitantes.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos

Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en el artículo 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), artículos 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y Artículo 130 de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62 fracción III y 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten las personas licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la LAASSP, su RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- a) **Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.**

Para el presente procedimiento de contratación la SEMARNAT, a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica, para la contratación del **"Servicio de telefonía, consolidado con las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, CONANP, ASEA, IMTA, INECC y PROFEPA"**. Esta contratación incluye a la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Delegaciones Federales (SEMARNAT), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de**

Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

El domicilio de la convocante es el de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F.

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento es **Electrónico y de carácter Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

La entrega de proposiciones se realizará únicamente:

1. Por Compranet, por lo que las personas licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la convocatoria.

LA-016000997-E30-2020.

d) Señalamiento del recurso con el que se pagará

El presente procedimiento contempla recursos del ejercicio fiscal 2020.

e) Idioma

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las proposiciones que prepare la persona licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de la adquisición objeto del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales deberán ir acompañados de su traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria en la partida **31401 "Servicio Telefónico Convencional"**.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

- g)** A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral y no discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Objeto de la contratación.

Se refiere a la contratación del **"Servicio de telefonía, consolidado con las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, CONANP, ASEA, IMTA, INECC y PROFEPA"**. Esta contratación incluye a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Delegaciones Federales (SEMARNAT), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), se establece la descripción, especificaciones y características del servicio a contratar, objeto del presente procedimiento y que consta de la **partida única**.

La propuesta técnica presentada por la persona licitante, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.

b) Adjudicación del procedimiento

El presente procedimiento de contratación se adjudicará a un solo licitante, a quien oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

- c) Descripción completa del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.**

Derivado de que las normas mexicanas o internacionales no cubran los requerimientos del presente procedimiento, o bien las especificaciones contenidas en dichas normas se consideren inaplicables u obsoletas y hasta en tanto se elaboren las normas de referencia se efectuará la contratación conforme a las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.

d) Verificación del servicio a contratar.

La verificación del cumplimiento de las especificaciones y la aceptación de los servicios, se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria.

e) Tipo de Contrato

El contrato será abierto, de acuerdo con los términos establecidos por los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP.

f) Modalidad de contratación

Licitación Pública Nacional Electrónica.

g) Modelo de contrato

El modelo de contrato, será de conformidad al **ANEXO II "Modelo de Contrato"**.

h) Precio máximo de referencia.

Para la presente licitación, no se establece un precio máximo de referencia.

i) Pruebas.

Para la presente licitación no se aplicarán pruebas.

j) Ofertas Subsecuentes de descuento.

La presente licitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de Plazos

El presente procedimiento de contratación **SI** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Las personas podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de CompraNet en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx/>

2. Visita a las instalaciones de la SEMARNAT.

NO se llevarán a cabo visita a las instalaciones de la SEMARNAT.

3. Junta de Aclaraciones.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 7 de abril e 2020, a las 11:00 horas.**

La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser únicamente a través de CompraNet.

- a) Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen las personas licitantes, deberán presentarse; **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, mismas que serán dirigidas a la Dirección de Adquisiciones y Contratos.
- b) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante:

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma en formato Word 2003, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

- c) Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria **deberán** acompañarlas del Escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento. El no envío de este documento, ocasionará que no se dé respuesta a sus preguntas.

En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal de la persona licitante: Nombre y datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito antes señalado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la presente licitación.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso c), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La convocante procederá a enviar a través de COMPRANET las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a las personas licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las personas licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a las personas licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características del servicio a contratar objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.

La SEMARNAT publicará en la página de CompraNet el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a las personas licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Se llevará a cabo el **día 14 de abril de 2020, a las 11:00 horas.**

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

- 4.1. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.2. El servidor público de la SEMARNAT facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.
- 4.3. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las personas licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
- 4.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificadas de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- 4.5. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las partes de las proposiciones que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la SEMARNAT.
- 4.6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas. El acta correspondiente será firmada por quien preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.
- 4.7. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
- 4.8. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la SEMARNAT para su revisión detallada, análisis y evaluación.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones que recibieron durante el mismo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el **día 17 de abril de 2020, a las 10:00 horas**. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta

convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

- 5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) a quienes se les adjudica el contrato, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la LAASSP.

Notificaciones a las personas licitantes participantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la publicación de la presente Convocatoria y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de CompraNet los archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. Firma de contrato

La formalización de los contratos deberá realizarse **el día 28 de abril de 2020, a las 13:00 horas, en las siguientes direcciones.**

SEMARNAT.- En la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Delegaciones Federales de la SEMARNAT, CONANP, ASEA, IMTA, INECC y PROFEPA.- De acuerdo a lo señalado en el Anexo "B" del **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**.

El representante o apoderado legal de la persona licitante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación, previo a la formalización del contrato respectivo:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

- Para aquellos pedidos cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el licitante que resulte adjudicado, deberá hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada uno de los consorciados. Tratándose de personas físicas o morales que sean subcontratados por el licitante adjudicado tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
- Deberá presentar previo a la firma del contrato, la constancia de situación fiscal de no adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del RLAASSP y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, para lo cual deberán entregar en lo individual los documentos antes descritos, antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

En caso de formalizar una nueva sociedad, lo deberán comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones y Contratos en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona licitante adjudicada incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato a la persona licitante que hubiere obtenido el segundo lugar dentro del margen del diez por ciento de la puntuación de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en la Convocatoria (entiéndase también lo señalado en las aclaraciones realizadas a la misma).

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III punto 6 de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

7. Garantía de Cumplimiento:

La **póliza de fianza** será **divisible** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del MONTO MÁXIMO** del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad del servicio prestado; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del **IMPORTE MÁXIMO** del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la prestación del servicio y hasta que la SEMARNAT a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

La persona licitante adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma establecida en el contrato o el día hábil anterior si el décimo día no lo fuera. De no cumplir con dicha entrega, **la SEMARNAT** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente licitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al **ANEXO 9 "Formato de Fianza para Garantizar el Cumplimiento del Contrato"** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del a persona licitante adjudicada, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que **la SEMARNAT** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega, la persona licitante adjudicada se obliga a entregar a **la SEMARNAT** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

La persona licitante adjudicada acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito de la persona licitante que resulte adjudicada, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

La entrega de la garantía de cumplimiento será de conformidad a lo siguiente:

SEMARNAT.- En la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Delegaciones Federales de la SEMARNAT, CONANP, ASEA, IMTA, INECC y PROFEPA.- De acuerdo a lo señalado en el punto 2.1.9 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

8. Póliza de responsabilidad civil:

NO APLICA.

c) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

d) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

e) Proposiciones conjuntas

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafos de la LAASSP, 44 y 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP, son los siguientes:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a las personas licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este inciso y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva

personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

f) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:
 - Especificaciones Técnicas
 - Propuesta Económica
 - Documentación distinta.
2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, las personas licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.
3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
4. Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
5. Por ser proposiciones (propuestas y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la persona licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**.
7. La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **la SEMARNAT** no asumirá en ningún caso dichos costos.

cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP

g) Propuesta técnica (ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”).

La propuesta técnica (según se describe en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante. Asimismo, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser requerido, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando se indique la URL de origen, la información sea clara y legible y se envíen en un archivo escaneando los documentos solicitados. En caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

h) Propuesta económica (ANEXO 2 “Propuesta Económica”).

1. Señalar el precio unitario y el total del costo de los servicios en Moneda Nacional, de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 2 “Propuesta Económica”**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia de la prestación del servicio para el caso del licitante que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 2 “Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

i) Presentación de documentación requerida.

La persona licitante deberá presentar su proposición a través de CompraNet.

j) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público que preside el acto así como los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- Propuesta Económica

k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el **día 17 de abril de 2020, a las 10:00 horas**, la firma del contrato será el **día 28 de abril de 2020, a las 13:00 horas**, o en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo mismo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN):

1. Propuesta Técnica

La propuesta técnica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria.

2. Propuesta económica

La propuesta económica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 2 "Propuesta Económica"** de esta convocatoria.

3. Formato de acreditación

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**ANEXO 3 "Formato de Acreditación"**) En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la

proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP:

- A) Del procedimiento, nombre y número.
- B) De la persona licitante:
 - Nombre completo o Razón Social,
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
 - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, Alcaldía o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
 - Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
 - Descripción del objeto social.
- C) Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):
 - Nombre completo,
 - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante **en copia simple**.
Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE).

4. **Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.**

Carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 4 "Carta del Artículo 50 y Artículo 60 de la LAASSP")**. En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

5. **Declaración de integridad.**

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su

representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **la SEMARNAT**, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**ANEXO 5 “Declaración de Integridad”**) En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

6. **Manifestación de Nacionalidad.**

Declaración que deberán presentar las personas licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable. (**ANEXO 6 “Manifestación de Nacionalidad”**). En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP

7. **Cumplimiento de normas.**

Derivado de que las normas mexicanas o internacionales no cubran los requerimientos del presente procedimiento, o bien las especificaciones contenidas en dichas normas se consideren inaplicables u obsoletas y hasta en tanto se elaboren las normas de referencia se efectuará la contratación conforme a las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**: (**ANEXO 7 “Cumplimiento de Normas”**)

8. **Uso de medios.**

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a **la SEMARNAT**, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad (**ANEXO 14 “Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”**).

9. **Carta de los artículos 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

Carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO 16 “Carta de los artículos 49 Fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”**). En caso de proposición

conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta.

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

OBLIGATORIOS ADICIONALES, APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS:

10. Participación conjunta (Formato libre)

- Para las personas licitantes que presenten proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, en el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su proposición.
- El representante común de la agrupación deberá presentar escrito en el que manifieste, que la proposición que presenta es en forma conjunta.
- Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el numerales 3, 4, 5, 6 y 9 del Apartado IV.

DOCUMENTACIÓN OPTATIVA:

11. Escrito de Entrega de la Proposición

Escrito de entrega de la Proposición presentada para acusar de recibido por parte de la SEMARNAT, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todas las personas licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a las personas licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a **la SEMARNAT** en dicho acto. **(ANEXO 10 “Escrito de Entrega de la Proposición”)**

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue la persona licitante.

La documentación entregada por la persona licitante, será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de recepción y apertura de proposiciones.

12. Manifestación MIPYME

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaria de Economía, preferentemente conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **(ANEXO 8 “Manifestación de MIPYME”)** o formato libre considerando todos los aspectos

incluidos en el anexo citado. En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII. segundo párrafo del RLAASSP.

13. Manifestación de datos reservados y/o confidenciales.

Escrito firmado por el representante legal del licitante, que con fundamento en lo establecido por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada y/o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de la clasificación.

En caso de que los licitantes no lo manifiesten y/o no determinen qué parte de su documentación, propuesta técnica y económica son consideradas reservadas y/o confidenciales, la convocante asumirá que la información proporcionada en su totalidad es información pública. **(ANEXO 15 "Manifestación de información reservada y/o confidencial")**

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

1. Causas de desechamiento de proposiciones.

- A). No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.
- B). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado "**Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)**", numerales del 1 al 10, siendo el 10 únicamente aplicable para proposiciones conjuntas.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 11, 12 y 13 del **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado "**Documentación Optativa**".

- C). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
- D). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.
- E). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas no son firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas o no es

firmado algún documento en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.

- F). La SEMARNAT desechará la proposición presentada, si el precio no resulta aceptable o podrá desecharla si el precio no es conveniente.
- G). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.
- H). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE).
- I). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.
- J). Si presenta más de una proposición, o si presenta más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas, o si alguna de las propuestas sea condicionada.
- K). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- L). Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.
- M). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si no presenta cualquiera de los siguientes documentos:
 - Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
 - Convenio debidamente formalizado por las personas licitantes que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.

- Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 3, 4, 5, 6 y 9.
- N). En su caso, cuando la persona licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del RLAASSP.
- O). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos que integran la partida.
- P). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.
- Q). Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
- R). Cuando el licitante se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que la SEMARNAT tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

- A). Cumplir con todos los puntos requeridos en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.
- B). El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)**, numerales del 1 al 10, siendo el 10 únicamente aplicable para proposiciones conjuntas.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 11, 12 y 13 del **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Optativa.**

- C). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
- D). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.
- E). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
- F). Que el precio sea aceptable y en su caso, conveniente.
- G). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda al servicio que se requiere en la presente licitación. en el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad

económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.

- H). Si la persona licitante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con foto grafía (Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE).
- I). No se acredita que la persona ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.
- J). No presenta más de una proposición, ni más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas y ninguna propuesta es condicionada.
- K). La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- L). Se encuentra la totalidad de los documentos que integren la proposición con folio. De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.
- M). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, presenta los siguientes documentos:
- Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
 - Convenio debidamente formalizado por las personas licitantes que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.
 - Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 3, 4, 5, 6 y 9.
- N). En su caso, la persona licitante acepta las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del RLAASSP.
- O). Cotizar todos y cada uno de los conceptos que integran la partida.
- P). Que no exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.
- Q). . La evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación binario.

- R). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.
- S). La adjudicación será a un solo licitante, a quien haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.
- T). La **Dirección General de Informática y Telecomunicaciones y los Organismo consolidados**, será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la Dirección de Adquisiciones y Contratos y la evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la Dirección de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con la **Dirección General de Informática y Telecomunicaciones y los Organismo consolidados**. Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la Dirección de Adquisiciones y Contratos.
- U). De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio las personas licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 8 "Manifestación de MIPYME"**.
- V). Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ninguna persona licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte adjudicada del sorteo manual por insaculación que la **SEMARNAT** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante.
- W). Que el licitante no se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
- X). Cuando el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

VI. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Las personas licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Alcaldía Álvaro Obregón.
Ciudad de México
C.P. 01020



CompraNet

Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.

Correo electrónico: cnnet_inconformidades@hacienda.gob.mx

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Área de Responsabilidades
Av. Ejército Nacional No. 223
Col. Anáhuac I Sección
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11320, Ciudad de México
Teléfono: 54902100 Ext. 14521

VII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como anexos.

VIII. INFORMACION ESPECIFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR

a) Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, la **SEMARNAT**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Suspensión del Procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la Secretaría de la Función Pública o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de las personas licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a las personas licitantes.

Cancelación del procedimiento.

Se procederá a la cancelación del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;

- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para continuar con la prestación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia SEMARNAT.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron convocados.

X. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) La no existencia de proposiciones en CompraNet.
- B) Si no reúnen las características solicitadas en la convocatoria.
- C) Si sus precios no fueran convenientes y/o aceptables para la SEMARNAT.

XI. SANCIONES.

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley.

XII. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, el área requirente aplicará a la persona licitante adjudicada las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para la prestación del servicio, el administrador del contrato procederá a notificar al PROVEEDOR o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la DGPP, para que ésta reciba de parte del PROVEEDOR, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional [formato E5 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" con la clave 700018 o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales se deberán pagar a la TESOFE directamente por el proveedor, lo cual podrá realizar en cualquier institución bancaria definida para el efecto por la TESOFE mediante la presentación del formato mencionado anteriormente, se deberá solicitar el listado de las instituciones bancarias a la Dirección de Operación Financiera dependiente de la DGPP.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el contrato correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"La SEMARNAT" aplicará las sanciones, en caso de que "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el punto en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**.

XIII. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, la SEMARNAT a través del área requirente, aplicará las deducciones al pago del servicio, a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) que se haga acreedor.

"La SEMARNAT" podrá aplicar sanciones, en caso de que "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, mismas que se descontaran de la factura pendiente de pago.

Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato

XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, la SEMARNAT a través del área requirente, se establecen como causales de rescisión, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos:

- A.** Si el prestador del servicio adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B.** Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- C.** Si el prestador del servicio adjudicado es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- D.** Si el prestador del servicio adjudicado cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la dependencia, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
- E.** Si el prestador del servicio adjudicado no da a la dependencia o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- F.** Si el prestador del servicio adjudicado incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

Además de las señaladas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**.

En caso de incumplimiento del prestador del servicio adjudicado a cualquiera de las obligaciones del contrato, la dependencia podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que la dependencia pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por la dependencia por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el prestador del servicio adjudicado es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

XV. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Conforme a lo establecido en el artículo 91 del RLAASSP, solo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, se considerará el otorgamiento de prórrogas.

XVI. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, la SEMARNAT podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de continuar con el servicio originalmente requeridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección de Adquisiciones y Contratos el encargado de notificarlo al proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de la SEMARNAT, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados y los que estén pendientes de pago.

XVII. CONDICIONES DE PAGO.

1. Anticipos.

La SEMARNAT no otorgará anticipos.

2. Del pago.

El pago se realizará en moneda nacional, a mes vencido, una vez que el área responsable de la administración del contrato firme o selle la factura de conformidad a la prestación de los servicios.

El pago será por servicios prestados de acuerdo al artículo 51 de la LAASSP, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al mes en que se prestaron los servicios, previa presentación y autorización a satisfacción del administrador del contrato, de la factura correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dependencia a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

Las facturas deberán enviarse, conforme se le solicite al licitante adjudicado, de acuerdo a lo señalado en el **punto 8 "Forma de Pago" de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la Convocatoria de la Licitación.**

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la invitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción del servicio facturado, asimismo deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FÍSICAS:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.

- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

La SEMARNAT no pagará los servicios que no hayan sido prestados por la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los servicios prestados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos

4. Programa de Cadenas Productivas.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas (**ANEXO 12 "SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN"**).

XVIII. CALIDAD DEL SERVICIO

La persona licitante adjudicada quedará obligada ante la SEMARNAT a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la prestación del servicio.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

XIX. REGISTRO DE DERECHOS.

La (las) persona licitante (s) adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XX. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo a lo establecido en la **artículo 45 fracción XX del de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) según sea el caso.

Las personas licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la SEMARNAT, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXI. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de este procedimiento, será a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), la SEMARNAT pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXII. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

XXIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que las personas licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, las personas licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la SEMARNAT rechazará dicha proposición.

XXIV. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su RLAASSP vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXV. LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVI. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, es compromiso de nuestro país generar prácticas para eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

En tal sentido y para conocimiento de los licitantes, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el **ANEXO 13 “Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)”**.

XXVII. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, **“LA PERSONA LICITANTE”** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para la prestación del servicio no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de **la SEMARNAT**, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, **“LA PERSONA LICITANTE”** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de **la SEMARNAT**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a **la SEMARNAT** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **la SEMARNAT** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados

podiesen llegar a interponer en contra de **la SEMARNAT** y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, "**LA PERSONA LICITANTE**" se obliga a restituir a **la SEMARNAT** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XXVIII. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dependencia consolidadora y convocante del presente procedimiento integrado por ASEA, CONANP, Delegaciones Federales, INECC y PROFEPA.
4. **DELEGACIONES FEDERALES:** Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.
5. **CONANP:** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
6. **ASEA:** Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
7. **IMTA:** Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.
8. **INECC:** Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
9. **PROFEPA:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
10. **Contrato o pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la SEMARNAT y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
11. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
15. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
16. **Proveedor, o licitante adjudicado, o licitante ganador, o prestador del servicio:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas adjudicado a su favor.
17. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. **MIPYME:** Micro pequeña y mediana empresa.
19. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.

- 20. **DGPP.** Dirección General de Programación y Presupuesto.
- 21. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

LIC. DANTE JUÁREZ DURÁN

ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
CONSULTAR EL ARCHIVO ADJUNTO ANEXO TÉCNICO



ANEXO TÉCNICO

“Servicio de Telefonía”

Para el presente Anexo Técnico el término “LA SECRETARIA” incluye a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Delegaciones Federales (SEMARNAT), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

X
X
L
X
E
X
X
X



ÍNDICE

1. "SERVICIO DE TELEFONÍA" 3
1.1. ALCANCE DEL DOCUMENTO 3
1.2. OBJETIVO DEL SERVICIO TELEFONÍA 3
1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3
1.4. ALCANCE DEL SERVICIO 4
2. SERVICIOS SOLICITADOS POR "LA SECRETARÍA" 4
2.1. SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL CONVENCIONAL (LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS LOCALES), TRONCALES (DIGITALES Y/O ANALÓGICAS), LÍNEAS TELEFÓNICAS, LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, LLAMADAS A CELULAR, RESTO DEL MUNDO Y 800 4
2.1.1. DESCRIPCIÓN 4
2.1.2. REQUISITOS 5
2.1.3. ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS 7
2.1.4. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y NIVELES DE SERVICIO 7
2.1.5. ENTREGABLES 9
2.1.5.1. MEMORIA TÉCNICA 9
2.1.5.2. DOCUMENTACIÓN INICIAL DEL SERVICIO 9
2.1.5.3. ENTREGABLES MENSUALES 10
2.1.6. CALENDARIO DE ENTREGABLES 10
2.1.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 11
2.1.8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES 11
2.1.8.1. PENAS CONVENCIONALES 11
2.1.8.2. DEDUCCIONES 12
2.1.9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE SERVICIOS 12
2.1.10. INICIO DEL SERVICIO Y VIGENCIA 15
2.1.11. PROPUESTA ECONÓMICA 15
3. CAUSALES DE RESCISIÓN 19
4. NORMAS APLICABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
5. PRUEBAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO 20
6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 20
7. LUGAR, FECHA O CONDICIONES DE ENTREGA 20
8. FORMA DE PAGO 21
9. DERECHOS DE AUTOR 21

Handwritten marks on the left side of the page.

Handwritten mark 'R' on the right side of the page.

Handwritten mark 'X' on the right side of the page.

Handwritten mark 'R' on the right side of the page.

Handwritten mark 'del' on the right side of the page.

Handwritten mark 'X' on the right side of the page.

1. "SERVICIO DE TELEFONÍA"

1.1. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El propósito del presente documento es establecer las especificaciones y lineamientos técnicos para dar continuidad a los servicios de telefonía local convencional, larga distancia internacional, llamadas a celular resto del mundo y 800, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), conformada por su Edificio Sede y sitios cercanos (Viveros, Parque San Antonio y Archivo de Trámites), Delegaciones y sus Oficinas Regionales, así como, sus Organos Desconcentrados, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en adelante "LA SECRETARÍA".

Los servicios solicitados se dividen en:

Servicio de Telefonía Local Convencional (llamadas locales), troncales (digitales y/o analógicas), líneas telefónicas, larga distancia internacional, llamadas a celular, resto del mundo y 800

El tipo de contrato es abierto y será adjudicado a un solo licitante

Cada organismo firmará su contrato.

La cantidad de líneas, troncales, Internet Asimétrico, así como los consumos de llamadas y minutos para cada Sitio se presentan a continuación

Componente	SEMARNAT		PROFEPA		CONANP		ASEA		IMTA		INECC	
	Cantidad	Min.	Cantidad	Min.	Cantidad	Min.	Cantidad	Min.	Cantidad	Min.	Cantidad	Min.
Rentas Fijas												
Troncales Digitales	555	545	50	50	31	31	60	60	50	50	30	30
Troncales Analógicas					41	41						
SDS	1235	2580	150	160	90	90	30	30	50	100	90	90
Líneas telefónicas	51	41	215	215	150	150	0	0	10	22	11	11
Viveros - Oficinas (Código Área)	69	69	63	63	130	130	0	0	0	0	11	11
Consumo												
Líneas telefónicas - locales	30372	33256	14118	17733	12960	12750	7150	2972	10583	10237	5009	5160
Celular	15851	17600	3681	7129	12960	13140	350	593	1003	5850	3300	3430
800 (Nacional)	3159	3960	1320	1657	4868	6119	50	84	1581	3270	500	580
Viveros - LACIA SAN JUAN y LACIA SAN JOSÉ	50	70	16	30	0	0	0	0	10	20	2	10
México-EUA Pretrama	60	80	12	15	81	120	1	1	25	428		
México-Restó del Mundo	615	710	15	20	610	630	8	11	157	1300	260	270
México-Canadá	305	350	12	15	323	430	5	6	109	340		
México-Centroamérica	33	81	8	10	104	135	3	4	40	354	71	90
México-Sudamérica	35	88	35	44	67	100	7	9	30	385	42	60
México-Europa	65	160	4	8	78	208	5	7	60	850		
México-India del sur	15	24	8	10	26	38	5	8	57	665	44	50
México-Guay	11	27	0	0	15	29	0	0	0	25		

*Nota: Se hace la aclaración de que los volúmenes de máximos y mínimos son referenciales, basados en el promedio de los consumos de 2019

1.2. OBJETIVO DEL SERVICIO TELEFONÍA

Proveer un servicio básico de telefonía local, nacional, internacional y a celular, así como algunos servicios de internet asimétrico, por su naturaleza indispensable para que todos los servidores públicos de "LA SECRETARÍA" mantengan contacto, garantizando con ello la continuidad y la disponibilidad en la operación coadyuvando al óptimo desempeño de las funciones del personal y sobre todo, repercutiendo en la calidad de los servicios que se entregan directa e indirectamente al ciudadano (trámites de medio ambiente, consultas, orientación, etc.).

1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con el servicio de líneas telefónicas que les permita realizar tareas enfocadas al logro de los objetivos de "LA SECRETARÍA".
- Proporcionar servicios de telefonía local, largas distancias nacionales, internacionales, mundiales y llamadas a celular en el Edificio Sede, Oficinas Centrales, Delegaciones y Regionales participantes de "LA SECRETARÍA".
- Permitir la comunicación con los demás organismos del sector y dependencias de todo el Sector gobierno.

1.4. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio tendrá un alcance a nivel nacional, considerando las 31 Delegaciones Federales, así como los inmuebles a nivel central de la SEMARNAT, así como los inmuebles de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

Mantendrá conectado a los más de 6,009 empleados de "LA SECRETARÍA" y permitirá la comunicación con y hacia la ciudadanía.

2. SERVICIOS SOLICITADOS POR "LA SECRETARÍA"

2.1. SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL CONVENCIONAL (LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS LOCALES), TRONCALES (DIGITALES Y/O ANALÓGICAS), LÍNEAS TELEFÓNICAS, LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, LLAMADAS A CELULAR, RESTO DEL MUNDO Y 800

2.1.1. DESCRIPCIÓN

El licitante deberá proporcionar el servicio de telefonía local con troncales (digitales y/o analógicas), líneas telefónicas.

El servicio local digital debe tener numeración local asignada y administrada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), de conformidad con el plan de numeración y comprender los servicios de telefonía local digital.

El licitante deberá considerar que las llamadas de larga distancia nacional serán consideradas como llamadas locales conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente.

El licitante deberá entregar todo el tráfico que genere y reciba la "SECRETARÍA" de llamadas salientes y entrantes de telefonía local, es decir que cualquier llamada originada en la "SECRETARÍA" deberá de entregar tráfico de llamadas locales, larga distancia y a dispositivos celulares con cualquier proveedor registrado en la IFT y que se encuentren en vigencia operando.

El licitante deberá ofrecer la restricción al acceso en todas las troncales digitales y DID'S (Direct inward dialing o Números Directos) ofertados a servicios de entretenimiento y 900's. En el caso de que llegara a efectuarse llamadas por estos conceptos, dichos importes no serán pagados por "LA SECRETARÍA".

El licitante notificará por escrito la descripción de los servicios adicionales de valor agregado u otros de desarrollo reciente, así como la información referente al registro del servicio ante el IFT, con el fin de que "LA SECRETARÍA" evalúe la posibilidad de integrar dichos servicios, mismos que deberán ser sin costos adicionales para la Institución.

El licitante deberá proporcionar los servicios de larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 800 y celular.

El licitante deberá suplir e interconectar todos los enlaces de Telecomunicaciones que eventualmente se requieran para concluir todas las llamadas de larga distancia internacional y mundial de "LA SECRETARÍA" desde cualquiera de los números de la relación de números telefónicos con acceso a larga distancia internacional (ya sean troncales digitales y/o números comerciales), esto incluye la instalación y puesta en operación del servicio. "LA SECRETARÍA" únicamente pagará el costo del consumo mensual del servicio de larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 800 y llamadas a celular.

Los números de la relación de las líneas telefónicas con acceso a larga distancia internacional y resto del mundo podrá ser ampliada, modificada o disminuida a decisión de "LA SECRETARÍA" dentro de los montos mínimos y máximos establecidos en contrato, sin que ello represente algún costo adicional para la misma.

Los servicios de larga distancia internacional y resto del mundo deberán ser en la modalidad de acceso conmutado.

Los números de las líneas objeto de la presente licitación son las que se indican en el "ANEXO A", domicilios en los que se prestarán los servicios de larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 800 y celular.

Todos los gastos necesarios para la instalación y puesta en operación de los servicios de telefonía larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 800 y celular serán con cargo al licitante adjudicado en su totalidad, "LA SECRETARÍA" únicamente pagará el costo de rentas mensuales de los servicios a contratar y el consumo de los mismos.

El licitante deberá garantizar que los números 800 existentes en la "LA SECRETARÍA" no cambiarán ni deberán generar un costo adicional contando con la modalidad de 800 inteligentes.

El periodo de implementación será de 45 días naturales y para la entrega de la memoria técnica al concluir la fase de implementación en un periodo de 30 días hábiles posteriores al término de la fase.

La "SECRETARÍA" cuenta con los siguientes números 800:

Servicio 800	
Sitios	Servicios
SEMARNAT	800-0000-247
	800-9900-254
ASEA	N/A
CONANP	N/A
PROFEPA	800-7763-372
IMTA	N/A
INECC	N/A

El licitante adjudicado deberá manifestar por escrito y en hoja membretada, que al término del contrato y a solicitud de la "LA SECRETARÍA" deberá retirar la infraestructura que haya colocado para la prestación del servicio contratado, si fuera necesario, en un periodo máximo de tres meses contados a partir de la terminación del contrato, con posterioridad a este plazo, "LA SECRETARÍA" no se hará responsable por los daños o pérdidas que puedan ocurrir a la infraestructura.

2.1.2. REQUISITOS

Las troncales (digitales y/o analógicas) y líneas telefónicas directas requeridas por "LA SECRETARÍA" y que el licitante deberá integrar en su propuesta económica serán:

- La "Cabeza de Grupo"
- Las series de DID'S

Ambos señalados en el "ANEXO A" del presente Anexo Técnico.

1. El licitante deberá entregar todas las Troncales Digitales en un único Sitio (IP-PBX propiedad de "LA SECRETARÍA"), con el objeto de asignar numeración (DID's) de diferentes ciudades lo cual permitirá que "LA SECRETARÍA" pueda realizar y recibir llamadas telefónicas desde y hacia la PSTN con dicha numeración (DID's).
2. El licitante deberá considerar y señalar en su propuesta técnica, que las troncales solicitadas por "LA SECRETARÍA", son del tipo bidireccional.
3. El licitante deberá ofrecer que el medio de transmisión a través del cual se proporcionen las troncales del servicio de telefonía local entre la central telefónica del licitante del servicio y los de "LA SECRETARÍA" deberá ser fibra óptica o cobre.
4. El licitante deberá contar con la infraestructura propia necesaria y el personal técnico calificado para garantizar que los servicios de telefonía que oferta son confiables, con disponibilidad mínima en los servicios del 99.98% en su Backbone. Deberá considerar esquemas de monitoreo y soporte certificado para mantener los niveles de tráfico actuales y futuros en condiciones óptimas de funcionamiento y eficiencia durante la vigencia del contrato.
5. El licitante deberá contar en todas las troncales ofertadas el servicio de identificación de llamadas sin costo adicional para "LA SECRETARÍA".
6. "LA SECRETARÍA" cuenta con una serie de DID's y números actuales, mismos que el licitante deberá garantizar el servicio de portabilidad numérica al inicio de la vigencia del contrato.



7. Cuando los DID's solicitados por "LA SECRETARÍA" no se encuentran asignados a alguna extensión, no deberán generar costo alguno hasta que sean asignados para su uso.
8. "LA SECRETARÍA", de considerarlo conveniente, podrá proporcionar al licitante del servicio los números telefónicos que deberán estar publicados y difundidos para información al público (ejemplo: información 040 o equivalente).
9. Deberá tener interoperabilidad con las principales marcas de IP-PBX.
10. El licitante deberá incluir para la instalación de todos los servicios de telefonía local solicitados, toda la infraestructura, equipamiento, cableado, partes y accesorios necesarios para proporcionar los servicios ofertados, sin costos adicionales para "LA SECRETARÍA" desde la central telefónica del proveedor hasta el MDF y en cada cuarto de telecomunicaciones de cada sitio de "LA SECRETARÍA". Las condiciones para la instalación de la infraestructura mencionada, será definido y supervisada por personal de "LA SECRETARÍA".
11. Deberá ser responsabilidad del licitante coordinar todas las actividades a desarrollar, para proporcionar en condiciones óptimas los servicios de telefonía requeridos.
12. El horario de trabajo para la instalación de la infraestructura mencionada será de acuerdo a lo que determine el licitante con "LA SECRETARÍA".
13. "LA SECRETARÍA" supervisará en todo momento la ejecución de los trabajos de instalación y construcción requeridos.
14. Durante el proceso de instalación (colocación, implementación y puesta en marcha) de la infraestructura referida, el personal asignado para tal efecto deberá acatar las normas de seguridad e higiene correspondientes y las que "LA SECRETARÍA" señale.
15. El licitante deberá proporcionar el servicio de telefonía local, larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 800 y llamadas a celular, en los sitios que se indican en el "Anexo A" del presente documento, debiendo considerar los volúmenes que se obtuvieron del promedio de llamadas generadas por "LA SECRETARÍA" en el último trimestre.
16. Los Internet Asimétricos solicitados deberán incluir línea telefónica e internet.
17. El licitante como parte de su propuesta técnica, deberá presentar un plan de contingencia. Dicho plan se pondrá en operación cuando exista un problema crítico que impida la prestación de los servicios de telefonía local ofertada, garantizando plenamente el restablecimiento de los servicios en un tiempo no mayor a dos horas sin costos adicionales para "LA SECRETARÍA".
18. El licitante adjudicado previo al inicio de la prestación del servicio, deberá entregar a "LA SECRETARÍA" el proyecto de servicio firmado por el representante legal donde avale que dicho servicio (implementación e instalación) cumple con la normalidad vigente en las diferentes disciplinas según sea el caso, lo anterior mencionado de manera enunciativa más no limitativa. Al término del contrato y a solicitud de "LA SECRETARÍA".
19. Si por alguna razón, el licitante no inicia la prestación del servicio en la fecha requerida, éste deberá considerar el pago de los servicios devengados al proveedor actual del servicio, a partir del día natural siguiente de la fecha establecida para la entrega al 100% y en funcionamiento de la obligación contratada.
20. Los administradores de los contratos podrán solicitar cuando así lo decidan al licitante adjudicado, un informe sobre las nuevas tarifas otorgadas y vigentes que hayan sido registradas a la baja, informe que deberá ser entregado dentro de los diez días hábiles siguientes a la solicitud hecha por escrito.
21. Durante la vigencia del contrato, "LA SECRETARÍA" se reserva el derecho de verificar el debido cumplimiento de este detalle de información.
22. El periodo de implementación será de 45 días naturales.
23. Posteriormente cuando se adjudique el servicio, "LA SECRETARÍA" deberá entregar al licitante adjudicado la información actualizada de los DID's, Internet Asimétricos y líneas telefónicas para presentar el plan de trabajo para la implementación en el día que "LA SECRETARÍA" lo señale.
24. Es opcional que el licitante sustituya en sitios de la República Mexicana sus medios de transmisión de cobre a fibra óptica para proveer mejoras en su infraestructura para los servicios de "LA SECRETARÍA".
25. El licitante deberá presentar un plan de trabajo como parte de la propuesta técnica, el plan de trabajo deberá incluir como mínimo:
 - Instalación del medio de transmisión
 - Configuración del medio
 - Protocolo de pruebas de medio y desempeño (validados por "LA SECRETARÍA")
 - Integración y configuración de los servicios solicitados
 - Pruebas de funcionalidad de los mismos

- Puesta en operación, de todas aquellas actividades que se requieran para desarrollar por naturaleza los servicios a proporcionar.

26. La metodología para la implementación del servicio requerido (refiriéndonos a la implementación de la totalidad de los servicios), se deberá realizar bajo la alineación de la metodología de administración de proyectos: PMI o equivalente, para lo cual, deberá contar con un responsable de la administración del proyecto (PMP) de principio a fin por parte del licitante adjudicado, y un representante por parte de "LA SECRETARÍA". Además deberá entregar el currículum de (ella/los) responsable(s) de la administración del proyecto para este contrato, en el cual deberán acreditar que poseen conocimiento en alguna metodología para la administración de proyectos.
27. Una vez concluyendo la implementación dará inicio la operación del servicio solicitado.

2.1.3. ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS

El licitante deberá aceptar que los servicios de telefonía local a contratar podrán ser cancelados o reubicados en cualquier momento durante la vigencia del contrato siempre y cuando sean notificados por personal designado por "LA SECRETARÍA", dentro de los montos mínimos y máximos establecidos en el contrato, sin que los trámites necesarios impliquen gastos adicionales a "LA SECRETARÍA".

"LA SECRETARÍA" podrá solicitar y/o cancelar en cualquier momento de la vigencia del contrato números 800, que serán utilizados en casos especiales. La instalación de estos números deberá ser sin costo adicional.

El licitante deberá considerar en su propuesta que los nuevos servicios de telefonía, que se requieran durante la vigencia del servicio, deberán ser entregados en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de solicitud, siempre y cuando, los servicios sean requeridos en inmuebles donde el proveedor cuente con infraestructura. Si se trata de inmuebles donde el proveedor no cuenta con infraestructura, contará con un plazo de 45 días naturales.

En el caso de cambios deberá entregar el licitante la memoria técnica actualizada dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la aplicación de los cambios en dicho servicio mediante formato electrónico a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA".

2.1.4. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y NIVELES DE SERVICIO

El licitante deberá ofrecer a "LA SECRETARÍA" un servicio bajo el siguiente esquema:

- El licitante deberá ofrecer el servicio de soporte técnico con personal calificado vía telefónica a través de un 800 o número local, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.
- Deberá de ser proporcionado a "LA SECRETARÍA" los números telefónicos de un centro de atención telefónica en línea para reportar cualquier falla en relación al servicio contratado.
- El licitante deberá ofrecer a "LA SECRETARÍA" un trato corporativo para el servicio y su administración por lo cual asignará un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos que presente "LA SECRETARÍA" y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados, además, existirá un gerente de cuenta que atenderá a "LA SECRETARÍA", supervisando, tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico y de servicio, estos deberán contar con teléfono celular para poder ser contactados cuando a sí la requiera "LA SECRETARÍA".
- El licitante deberá ofrecer la asistencia técnica necesaria las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, para mantener en óptimas condiciones los servicios de telefonía, debiendo resolver las fallas técnicas que impidan la correcta prestación de los servicios telefónicos en un tiempo máximo de 4 horas, a partir del levantamiento del reporte correspondiente.
- El licitante deberá proporcionar un plan de escalamiento de fallas, especificando los tiempos y niveles que se aplicarán para cada tipo de problema: cuando suceda una falla en el servicio el escalamiento al primer nivel no deberá exceder de 2 horas.
- El licitante deberá proporcionar por su cuenta toda la infraestructura necesaria para la prestación del servicio de telefonía local, troncales (digitales y/o analógicas), líneas telefónicas, larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 800 y llamadas a celular, dicha infraestructura tal como torres, antenas, cableado aéreo o subterráneo, canalizaciones, fuentes de energía, sistemas de energía regulada, sistemas de respaldo de energía, dispositivos y esquemas de protección



eléctrica, alimentadores, circuitos derivados, envolventes, sistema de tierra, puesta a tierra, sistemas de protección contra descargas atmosféricas, supresores de transientes, acondicionamiento ambiental, sistemas de fijación estructural, incluyendo su instalación y puesta en marcha; deberá cumplir con las normas oficiales, en su caso con Normas Nacionales y a falta de ellas con normas internacionales que apliquen en materia de diseño, instalación, puesta en marcha de sistemas eléctricos, mecánicos, electrónicos, de obra civil, seguridad, y los que apliquen; así como también las recomendaciones y normatividad aplicable a "LA SECRETARÍA".

- El licitante deberá manifestar por escrito y en hoja membretada, que se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, la información y documentación que obtenga o a la que pudiera tener acceso por virtud de los servicios objeto de este contrato.
Cualquier cambio en el personal asignado deberá ser reportado a "LA SECRETARÍA" con 48 hrs. de anticipación a la fecha de realizar el cambio.
En caso de interrupción de los servicios, el personal autorizado de "LA SECRETARÍA" reportará la falla de ésta y se deberán resolver en los tiempos señalados en la siguiente tabla:

Table with 4 columns: Prioridad, Descripción, Solución, Tipo de falla por evento. It lists response times for various service interruptions like phone service, internet, and power.

- El tiempo de resolución de una falla se tomará a partir de haber levantado el reporte telefónico o mediante correo electrónico hasta que el problema sea resuelto. El reporte pasará a estatus de concluido cuando el personal autorizado que lo haya levantado, dé su visto bueno mediante reporte telefónico o mediante correo electrónico, debiendo enviar el proveedor a "LA SECRETARÍA" el reporte y número de incidencia (ticket) con fecha, hora y resumen de falla en un lapso de 24 hrs., a partir de haberse dado como concluido el reporte.
En los casos de interrupción de los servicios mencionados el licitante del servicio deberá mantener la supervisión de los reportes hasta la solución de la falla de los servicios.
Durante el periodo de implementación, el licitante ganador será responsable de reunir la información necesaria para el cálculo de los SLAs. Mismos que deberán acordarse dentro de los 45 días naturales durante el periodo de implementación, esto a razón de que existe un apartado llamado "Penas convencionales y deducciones al pago" de este anexo técnico. Durante este periodo no serán aplicables las deductivas asociadas a estos niveles de servicio.
Acordados definitivamente los SLAs con "LA SECRETARÍA", se comenzarán a efectuar las mediciones y la entrega de los reportes mensuales para la revisión del servicio.
El licitante adjudicado será responsable de realizar cálculos mensuales del cumplimiento de los niveles de servicio y hasta la finalización del contrato.
Se podrán realizar revisiones adicionales a los SLAs fuera del periodo definido, en caso de que alguna de las partes así lo solicite.
El licitante deberá manifestar por escrito y en hoja membretada, que se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, la información y documentación que obtenga o a la que pudiera tener acceso por virtud de los servicios objeto de este contrato.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



2.1.5. ENTREGABLES

2.1.5.1. MEMORIA TÉCNICA

1. El plan de trabajo entregado como parte de la propuesta técnica para la implementación de los servicios pasará a ser parte de la MEMORIA TÉCNICA, que el licitante adjudicado deberá entregar a "LA SECRETARÍA", respecto al servicio de telefonía en medio impreso y en formato electrónico, (este realizado mediante formato de documento de procesador de Texto [docx, odt] o en formato PDF).
2. La Memoria Técnica, deberá ser entregada al concluir la fase de implementación en un periodo de 30 días hábiles posteriores al término de la fase. La cual deberá recibirse a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", la cual deberá contener la siguiente información:
 - Instalación del medio de transmisión.
 - Listado, descripción y función de la infraestructura y equipamiento instalado.
 - Configuración de equipos y enlaces.
 - Resultado de los protocolos de pruebas de medio y de desempeño (validados por "LA SECRETARÍA").
 - Pruebas de funcionalidad.
 - Diagrama de interconexión del equipamiento del proveedor con "LA SECRETARÍA".
 - Líneas telefónicas instaladas con sus respectivos números directos asignados a las extensiones de "LA SECRETARÍA".
 - Descripción de todos los servicios de telefonía propuestos por "LA SECRETARÍA".
 - Elaborarse un acta de validación y entrega recepción del servicio instalado por cada sitio de "LA SECRETARÍA". (incluyendo Delegaciones y sitios Centrales) a entera satisfacción de que los servicios se han implementado y se han dejado en puesta en operación por cada sitio.
 - Puesta en operación, así como todas aquellas actividades que se requieran desarrollar por la naturaleza de los servicios a proporcionar.
 - La Entrega de la Memoria Técnica deberá ser validada por "LA SECRETARÍA".

2.1.5.2. DOCUMENTACIÓN INICIAL DEL SERVICIO

El licitante deberá ofrecer a "LA SECRETARÍA" un servicio bajo el siguiente esquema:

- El licitante adjudicado deberá entregar los 1º No. de Referencia a cada uno de los administradores de los servicios de "LA SECRETARÍA", dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del servicio.
- El licitante adjudicado deberá proporcionar a "LA SECRETARÍA" acceso via internet a una herramienta, dentro de los 20 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del servicio, el acceso a dicha herramienta permitirá la verificación, revisión de las facturas y emisión de reportes.
- El licitante adjudicado deberá alinear su documentación para dicho servicio en la parte de procesos en la implementación y operación conforme a lo definido en el MAAGTICSI (Manual Administrativo de Aplicación General en Materias de Tecnologías de Información y Comunicaciones y de la Seguridad de la Información). Por lo que deberá entregar el llenado de los formatos respectivos que son:
 - Acta de Constitución del Proyecto, Formato ADP-F1 (UNICO, al inicio una vez firmado el contrato)
 - Acta de Aceptación de Entregables, Formato ADP-F2 (MENSUAL)
 - Acta de cierre de proyecto, Formato ADP F3 (UNICO, al término del contrato)

Lo anterior, siendo enunciativo más no limitativo, por lo que "LA SECRETARÍA" en caso de requerir el llenado de algún o algunos otros formatos, podrá solicitarlo al licitante adjudicado.

Al igual que los reportes mensuales, estos deberán entregarse a más tardar dentro de los primeros 8 días laborales de cada mes vencido para su revisión



- **No. de Referencia:** Denominación que podrá ser utilizada dependiendo del licitante ganador de como lleve y de cómo clasifique los servicios y registros de cada uno de sus clientes.

2.1.5.3. ENTREGABLES MENSUALES

El licitante adjudicado deberá entregar los informes a más tardar durante los primeros 8 días laborales de cada mes el cual contenga en el detalle al menos lo siguiente:

- Detalle por números cabeza de grupo (en caso de haber actualizaciones).
- Llamadas entrantes y salientes incluyendo número telefónico origen (línea directa o DID), número telefónico destino, fecha de la llamada, destino, duración y costo de la llamada. El reporte mensual deberá tener un resumen de los minutos de: México-México, México-E.U.A. Frontera, México-Resto E.U.A. (Continental), México-Canadá, México-Centroamérica, México-Sudamérica, México-Europa, México-Cuba, México-Resto Del Mundo, 800 Nacional y Servicio a Celular, por origen y destino.
- Detalle de las llamadas internacionales, 800 de todos los sitios
- Diversos reportes, entre estos los números telefónicos más marcados, número telefónico de más alto consumo total.
- Total de llamadas a celular, detalle de llamadas por periodos de tiempo, desviaciones del tráfico telefónico respecto al mes inmediato anterior.

Se acordará la definición de los reportes relacionados con la prestación del servicio entre el licitante ganador y "LA SECRETARÍA". Entregar en medio electrónico en formato de hoja de cálculo (.xlsx o .odf) y/o PDF mediante CD y/o por correo electrónico a los Administradores del contrato.

2.1.6. CALENDARIO DE ENTREGABLES

Id. Entregable	Apartado del anexo técnico	Nombre del entregable	Tipo	Descripción	Fecha de entrega	Periodicidad
1	2.1.5.1 Memoria Técnica	Plan de Trabajo	Físico y en electrónico	El licitante deberá entregar un plan de trabajo para la implementación de los servicios	Formará parte de la memoria técnica	UNICO
2	2.1.5.1 Memoria Técnica	Memoria Técnica	Físico y en electrónico	El licitante deberá entregar una Memoria Técnica con las características mencionadas en el Anexo Técnico.	30 días hábiles posteriores Al término de la fase de implementación	UNICO
3	2.1.5.2 Documentación Inicial del Servicio	No. de Referencia	Electrónico	El licitante deberá entregar los No. de Referencia a cada uno de los administradores de los servicios.	10 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del servicio	UNICO
4	2.1.5.2 Documentación Inicial del Servicio	Acceso via internet a herramienta de verificación	Electrónico	El licitante deberá de proporcionar acceso via internet a una herramienta para verificar que se llenen los registros de los No. de Referencias, dicha herramienta permitirá la revisión de las facturas y emisión de reportes	20 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del servicio	UNICO
5	2.1.5.3 Entregables Mensuales	Reportes Mensuales y formatos MAAGTCSI según se especifique	Físico y en electrónico	El licitante deberá entregar Reportes Mensuales con las características mencionadas en el Anexo Técnico.	Los primeros 8 días laborales de cada mes vencido	MENSUAL

2.1.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	2020							
	ABR	MAY	JUN	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Implementación								
Memoria Técnica								
Documentación Inicial del Servicio:								
No. de referencias a cada uno de los administradores de los servicios								
Acceso via internet a una herramienta								
Acta de Constitución del Proyecto- ADP-F1								
Acta de aceptación de entregables. ADP-F2								
Reporte de avance sobre el cumplimiento de obligaciones. APRO-F1								
Acta de cierre de proyecto. ADP-F3								
Entregables mensuales								
Cierre de Servicio								

2.1.8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

2.1.8.1. PENAS CONVENCIONALES

Numeral de las especificaciones técnicas	Obligación	Cálculo Para La Aplicación De Pena Convencional
2.1.5.1. Memoria Técnica	Entrega de la <u>Memoria Técnica</u> la cual deberá contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.1.5.2. Documentación Inicial del Servicio	Entrega de las <u>Cuentas Maestras o No. de Referencia</u> deberá contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.1.5.2. Documentación Inicial del Servicio	<u>Acceso via internet</u> a una herramienta la cual debe contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.1.5.3. Entregables Mensuales	Entrega de <u>Informes Mensuales</u> (entregables periódicos).	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.

2.1.8.2. DEDUCCIONES

Número de las especificaciones técnicas	Obligación	Cálculo para la aplicación de la deducción		Tipo de falta por evento	Límite de eventos permitidos
		% de deducción a aplicarse	Aplicación		
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" quede fuera de servicio de telefonía local, larga distancia internacional, 800, celular y resto del mundo.	1% (uno por ciento)	Calculado sobre el costo de los servicios prestados de manera deficiente o parcial, contabilizado a partir del incumplimiento	Grave	No atender este requerimiento hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" una constante degradación del servicio.	1% (uno por ciento)		Alta	No atender este requerimiento hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas esporádicas que no evitan que "LA SECRETARÍA" pueda continuar con el procesamiento de llamadas, como puede ser una sola desconexión o una llamada con ruido.	1% (uno por ciento)		Media	No atender este requerimiento hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas que no afectan el procesamiento de llamadas, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores.	1% (uno por ciento)		Baja	No atender este requerimiento hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.5 Entregables	Entregar reportes de la operación del servicio debidamente requisitados	1% (uno por ciento)		Baja	Hasta una ocasión en la falta de entrega durante el mismo mes calendario para esta deductiva

2.1.9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE SERVICIOS

El administrador del contrato, verificará la correcta prestación de los servicios, facturación, entrega de la póliza de garantía de cumplimiento, considerando lo que está estipulado en el MAAGTICSI para dar cumplimiento a este punto.

- ADP-F1 Acta de constitución del proyecto (Una vez al inicio del proyecto)
- ADP-F2 Acta de aceptación de entregables (De acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas)
- ADP-F3 Acta de cierre de Proyecto (Una vez al cierre o término del proyecto)
- APRO-F1 Reporte de avance sobre el cumplimiento de obligaciones (De acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas)

La Dependencia sólo recibirá o aceptará el servicio, previa verificación de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, establecidas en el presente documento.

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

SEMARNAT	Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
Oficinas Centrales	Juan Francisco Ferráez Mena Director de Infraestructura Tecnológica	Paula Ramona Hernández Álvarez	Tel. (55) 549009512. Tel. (55)56280600 Ext. 12119	francisco.ferraez@semarnat.gob.mx paula.hernandez@semarnat.gob.mx
Aguascalientes	Luis Felipe Ruvalcaba Arellano Subdelegado de Gestión para la protección ambiental y recursos Naturales y Encargado del despacho	Ramón Reyes Martínez	Tel. (449) 9101107 Ext. 31107	felipe.ruvalcaba@aguascalientes.semarnat.gob.mx ramon.reyes@aguascalientes.semarnat.gob.mx



SEMARNAT	Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
Baja California	Ramiro Zaragoza Garcia Subdelegado de Gestión para la Protección ambiental y Recursos Naturales y Encargado del Despacho	María Viviana Camez Bustamante	Tel. 6869044210 Ext. 38705	gestion@bc.semarnat.gob.mx maria.camz@bc.semarnat.gob.mx
Baja California Sur	Daniela Quinto Padilla Encargada del Despacho	Carlos Mendoza Cruz	Tel. (612) 1239300 Ext. 39318 y 39335	daniela.quinto@bcs.semarnat.gob.mx carlos.mendoza@bcs.semarnat.gob.mx
Campeche	Daniela Bravo González Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Financieros	Elvira Noz Coj	Tel. (981) *8119511 *8119530 *8119532 Ext. 39532	daniela.bravo@campeche.semarnat.gob.mx elvira.noz@semarnat.gob.mx
Coahuila	J. Guadalupe Gutiérrez Villagómez Encargado del Despacho	Lilael Juarez Burgos.	Tel. (844) * 4118401 * 4118409 Ext. 39415	jose.gutierrez@coahuila.semarnat.gob.mx lilael.juarez@coahuila.semarnat.gob.mx
Colima	Carlos Alcaraz Mendoza Subdelegado de Administración	Rogelio Cruz Chavira	Tel. (312) 3160509, 3160521 Ext. 30509	administracion@colima.semarnat.gob.mx materiales@colima.semarnat.gob.mx
Chiapas	Maricela Ana Yadira Álvarez Ortiz Encargada del Despacho	María Eugenia Alejandra Vergara Méndez	Tel. (961) * 6175016, * 6175026 Ext. 35001 y 35005	maricela.alvarez@chiapas.semarnat.gob.mx eugenia.vergara@chiapas.semarnat.gob.mx
Chihuahua	Gustavo Alonso Heredia Sepien Encargado del Despacho	María Eugenia González Brodie	Tel. (614) 4421517 Ext. 31533	gustavo.heredia@chihuahua.semarnat.gob.mx administracion@chihuahua.semarnat.gob.mx
Durango	Rosa Nelly Ramirez Martínez Subdelegada de Administración e Innovación	Fidel Soto Montoya	Tel. (618) 8270200 Ext. 20210	rosa.ramirez@semarnat.gob.mx fidel.sptom@semarnat.gob.mx
Guanajuato	Eduardo Vazquez Avila Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	María Angeles Ramirez Rios	Tel. (477) 7683704 Ext. 30104	eduardo.vazquez@guanajuato.semarnat.gob.mx angeles.ramirez@guanajuato.semarnat.gob.mx
Guerrero	Fernando Ayvar Rojo Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Materiales	Stephanie Susana Carrillo Medina	Tel. (744) 4341011 Ext. 39611	fernando.ayvar@guerrero.semarnat.gob.mx stephanie.carrillo@semarnat.gob.mx
Hidalgo	Laura Aguilar Martínez Jefa de departamento de Informática y Telecomunicaciones	Laura Aguilar Martínez	Tel. (771) 7179408 Ext. 39418	laura.aguilar@hidalgo.semarnat.gob.mx
Jalisco	Armando Romero Barajas Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial	Daniel Pineda Rodríguez	Tel. (33) 36685314 Ext. 35314	armando.romero@jalisco.semarnat.gob.mx materiales@jalisco.semarnat.gob.mx
Estado de México	Sergio Javier Ordoñez Gonzalez Subdelegado De Administración E Innovación	Sergio Javier Ordoñez Gonzalez	Tel. (722) 2767814 Ext. 37814	sergio.ordonez@em.semarnat.gob.mx sergio.ordonez@em.semarnat.gob.mx
Michoacán	Carlos Alberto García Salgado Encargado del Despacho de los Asuntos Competencia de la Delegación Federal	Javier Waldemar Abarca Gutiérrez	Tel. (433) 3226001 Ext. 36001	carlos.garcia@michoacan.semarnat.gob.mx javier.abarca@michoacan.semarnat.gob.mx
Morelos	Juan Ramón Acosta Cebrenros Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	Arisbet Delgado Reyna	Tel. (777) 3299702 Ext. 39718	juan.acosta@morelos.semarnat.gob.mx arisbet.delgado@semarnat.gob.mx



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

SEMARNAT	Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
Nayarit	Miguel Angel Zamudio Villagomez Encargado del Despacho	Ing. Gibran Enrique Alvarez Quiñonez	Tel. (311) 2154910 Ext. 34927	miguel.zamudio@navarit.semarnat.gob.mx gibran.alvarez.semarnat.gob.mx
Nuevo León	Pablo Chávez Martínez Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	Juan Rodríguez Gaytán	Tel. (81) 83698918 Ext. 38918	pablo.chavez@nl.semarnat.gob.mx juan.rodriguez@nl.semarnat.gob.mx
Oaxaca	Reyna León Alavez Jefa de departamento de Recursos Humanos Materiales y Servicios	Reyna León Alavez	Tel. 951 5471062 Ext. 29610	reyna.leon@oaxaca.semarnat.gob.mx
Puebla	María del Carmen Cervantes Pérez Subdelegada de Gestión Para La Protección Ambiental y Recursos Naturales	Celia Samantha Escalona Montiel	Tel. (222) 2299506 Ext. 29506	carmen.cervantes@puebla.semarnat.gob.mx celia.escalona@puebla.semarnat.gob.mx
Querétaro	Lucitania Servín Vazquez Subdelegada de Gestión Para La Protección Ambiental y Recursos Naturales	Irma Hernández Tavizón	Tel. (442) 1860341 Ext. 33410	lucitania.servin@semarnat.gob.mx irma.hernandez@semarnat.gob.mx
Quintana Roo	Edwar Agustín Lara Canto Subdelegado de Administración e Innovación	Edwar Agustín Lara Canto	Tel. (983) 8350218 Ext. 30218	agustin.lara@qr.semarnat.gob.mx agustin.lara@qr.semarnat.gob.mx
San Luis Potosí	J. Guadalupe García Jiménez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	Ma. Teresa Rodríguez del Castillo	Tel. (444) 8340634 Ext. 30634	jose.garcia@slp.semarnat.gob.mx maria.rodriguez@semarnat.gob.mx
Sinaloa	Francisco Javier Chocho Loza.- Encargado del despacho	Eduardo Urizabel Luque	Tel. (667) 7592700 Ext. 22720	francisco.chocho@sinaloa.semarnat.gob.mx eduardo.urizabel@semarnat.gob.mx
Sonora	Dulce María Villarreal Lacarra Jefa de la Unidad Jurídica	Teodoro Raúl Paz Padilla	Tel. (662) 2592700 Ext. 32738	dulce.villarreal@sonora.semarnat.gob.mx teodoro.paz@sonora.semarnat.gob.mx
Tabasco	Liliana Samberino Marín Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental	Yolanda Merodio Morales	Tel. (993) 3101403 Ext. 31403	liliana.samberino@semarnat.gob.mx yolanda.merodio@semarnat.gob.mx
Tamaulipas	Enrique Fanjón González Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial	Juan Pablo Elizondo Bolaños	Tel. (834) 3185252 Ext. 35252	enrique.fanjon@semarnat.gob.mx juan.elizondo@semarnat.gob.mx
Tlaxcala	Enrique Fernández Pedraza Encargado de la Oficina	María Moreno Herrera	Tel. (246) 4650324 Ext. 30304	enrique.fernandez@tlaxcala.semarnat.gob.mx maria.moreno@tlaxcala.semarnat.gob.mx
Veracruz	Jorge Andrés Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	Karla Selene Klunder Vargas	Tel. (228) 8416521 Ext. 36521	jorge.santander@veracruz.semarnat.gob.mx karla.klunder@veracruz.semarnat.gob.mx
Yucatán	Hernán José Cárdenas López Encargado del Despacho	Israel Andrés Muñoz González	Tel. (999) 9421327 Ext. 31307	hernan.cardenas@semarnat.gob.mx irael.munoz@semarnat.gob.mx
Zacatecas	José Luis Rodríguez León Encargado del Despacho	Sonia Romero Romo	(492) 9229933 Ext. 39933	luis.leon@zacatecas.semarnat.gob.mx sonia.romero@zacatecas.semarnat.gob.mx

CONANP

Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
Román Manuel Cen Romero, Subdirector de Informática	Rafael Martínez Olguín	5449-7000 Ext. 17084 y 17057	roman.cen@conanp.gob.mx rmartinezo@conanp.gob.mx



ASEA

Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
Elsa Ortega Rodríguez Directora General de Procesos de Tecnologías de la Información	Pedro Morales Rodríguez	91260100 ext. 13456 y 13789	elsa.ortega@asea.gob.mx pedro.morales@asea.gob.mx

INECC

Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
Susana Victoria Álvarez González Directora de Tecnologías de la Información	Victor Hugo Pérez Pérez	54246400 ext. 13150 y 13207	susana.alvarez@inecc.gob.mx victor.perez@inecc.gob.mx

IMTA

Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
Jorge A. Magos Hernández Subdirector de Informática y Telecomunicaciones	Enrique Bahena Cuevas	01 777 3293600 ext 520 y 337	jorge_magos@italoc.imta.mx ebahena@italoc.imta.mx

PROFEPA

Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
Raúl Magdalena Estrella Director de Área	Raúl Magdalena Estrella	54496300	raul.estrella@profepa.gob.mx

El licitante adjudicado deberá ofrecer a "LA SECRETARÍA" un trato corporativo para el servicio y su administración, por lo cual asignará un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos que presente "LA SECRETARÍA" y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados, además, existirá un gerente de cuenta que atenderá a "LA SECRETARÍA", supervisando, tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico y de servicio, estos deberán contar con teléfono celular para poder ser contactados cuando así lo requiera "LA SECRETARÍA".

2.1.10. INICIO DEL SERVICIO Y VIGENCIA

El licitante adjudicado deberá ofrecer el inicio de operación de los servicios de telefonía local en condiciones óptimas y a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", a continuación se muestra el escenario para la contratación del servicio:

Concepto	Dependencias	Inicio del Servicio y de la Vigencia	Conclusión del Servicio y de la Vigencia
Servicio de Telefonía Local Convencional (larga distancia nacional y llamadas locales), troncales (digitales y/o analógicas), líneas telefónicas, larga distancia internacional, llamadas a celular, resto del mundo y 800	LA SECRETARÍA	01-abril-2020	31-Diciembre-2020

2.1.11. PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante deberá presentar su propuesta económica utilizando tarifas registradas ante el IFT y vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta. El licitante deberá llenar el siguiente cuadro el cual contiene cantidades y minutos hipotéticos, que serán utilizados para fines únicamente de comparación y adjudicación del servicio:

Cotización Prestación de Servicios

Dependencia	Componente	Cantidad	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		09 meses		
								Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
SEMARNAT Sede, Delegaciones y Regionales	Rentas Fijas											
	Troncales Digitales		560	565								
	Troncales Analógicas											
	DID's		1200	2380								
	Líneas		41	41								
	Internet Asimétrico (incluye línea)		69	69								
	Consumo											
	Locales, nacionales		30372	33256								
	Celular 044 y 045		15861	17400								
	01-800 Nacional		5169	5960								
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882		50	70								
	México-EUA Frontera		60	83								
	México-Resto EUA		535	770								
	México-Canadá		205	350								
	México-Centroamérica		53	81								
	México-Sudamérica		36	68								
	México-Europa		55	160								
	México-Resto del mundo		15	24								
	México-Cuba		11	27								
	SUBTOTAL											
IVA												
TOTAL												

Dependencia	Componente	Cantidad	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		09 meses	
								Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PROFEPA	Rentas Fijas										
	Troncales Digitales		50	50							
	Troncales Analógicas										
	DID's		160	160							
	Líneas		275	275							
	Internet Asimétrico (incluye línea)		63	63							
	Consumo										
	Locales, nacionales		14178	17723							
	Celular 044 y 045		6684	7105							
	01-800 Nacional		1325	1657							
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882		16	20							
	México-EUA Frontera		12	15							

Dependencia	Componente	Cantidad	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual	09 meses
	México-Resto EUA		16	20					
	México-Canadá		12	15					
	México-Centroamérica		8	10					
	México-Sudamérica		35	44					
	México-Europa		4	5					
	México-Resto del mundo		8	10					
	México-Cuba		0	0					
SUBTOTAL									
IVA									
TOTAL									

Dependencia	Componente	Cantidad	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		09 meses	
								Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Rentas Fijas											
CONANP Sede y Oficinas Regionales	Troncales Digitales		31	31							
	Troncales Analógicas		41	41							
	DID's		90	90							
	Líneas		193	193							
	Internet Asimétrico (incluye línea)		130	130							
	Consumo										
	Locales, nacionales		12990	13710							
	Calular 044 y 045		12250	13140							
	01-800 Nacional		4858	6110							
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882		0	0							
	México-EUA Frontera		91	126							
	México-Reslo EUA		675	930							
	México-Canadá		323	430							
	México-Centroamérica		104	135							
	México-Sudamérica		63	108							
	México-Europa		73	205							
México-Resto del mundo		26	38								
México-Cuba		15	29								
SUBTOTAL											
IVA											
TOTAL											

Dependencia	Componente	Cantidad	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		09 meses	
								Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Rentas Fijas											
ASEA	Troncales Digitales		60	60							
	Troncales Analógicas										
	DID's		30	30							
	Líneas		0	0							



Dependencia	Componente	Cantidad	Minimos	Maximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual	09 meses	
	Internet Asimétrico (incluye línea)		0	0						
	Consumo									
	Locales, nacionales		1750	2917						
	Celular 044 y 045		350	583						
	01-800 Nacional		50	84						
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882									
	México-EUA Frontera		1	1						
	México-Resto EUA		9	11						
	México-Canadá		5	6						
	México-Centroamérica		3	4						
	México-Sudamérica		2	3						
	México-Europa		5	7						
	México-Resto del mundo		5	6						
	México-Cuba		0	0						
			SUBTOTAL							
			IVA							
			TOTAL							

↑

Dependencia	Componente	Cantidad	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		09 meses	
								Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
	Rentas Fijas										
	Troncales Digitales		50	60							
	Troncales Analógicas		0	0							
	DID's		50	100							
	Líneas		10	22							
	Internet Asimétrico (incluye línea)		0	0							
	Consumo										
	Locales, nacionales		10583	18237							
	Celular 044 y 045		1053	5890							
	01-800 Nacional		1581	3250							
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882		10	20							
	México-EUA Frontera		25	428							
	México-Resto EUA		157	1320							
	México-Canadá		100	340							
	México-Centroamérica		40	359							
	México-Sudamérica		30	380							
	México-Europa		80	805							
	México-Resto del mundo		57	686							
	México-Cuba		5	35							

Handwritten marks and initials on the left side of the table.

Handwritten marks and initials on the right side of the table.

Dependencia	Componente	Cantidad	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual	09 meses
SUBTOTAL									
IVA									
TOTAL									

Dependencia	Componente	Cantidad	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		09 meses		
								Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
Rentas Fijas												
INECC Sede e INECC Viveros	Troncales Digitales		30	30								
	Troncales Analógicas		0	0								
	DID's		90	90								
	Lineas		11	11								
	Internet Asimétrico (incluye línea)		11	11								
	Consumo											
	Locales, nacionales			5000	5100							
	Celular 044 y 045			3300	3400							
	01-800 Nacional			502	550							
	México- LADA 880-881 y LADA 880-882			5	15							
	México-EUA Frontera											
	México-Resto EUA			250	270							
	México-Canadá											
	México-Centroamérica			71	90							
	México-Sudamérica			42	60							
México-Europa												
México-Resto del mundo			44	60								
México-Cuba												
SUBTOTAL												
IVA												
TOTAL												

3. CAUSALES DE RESCISIÓN

Los causales de rescisión establecidos conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento una vez que se formalice el contrato podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el mismo por:

- Si transfiriere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación actual.
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA SECRETARÍA".
- Si suspende sin causa justificada la prestación del servicio objeto del Contrato o no le otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de "LA SECRETARÍA".
- Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del Contrato.
- Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio objeto del presente Anexo Técnico.
- Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y ordenes de "LA SECRETARÍA".
- Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- Si divulga, transfiriere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio contratado, sin contar con la autorización expresa de "LA SECRETARÍA".

P
H
L
J
E
M
A
S



- i) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- j) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato la garantía de cumplimiento.
- k) Si la suma de las penas convencionales alcanza el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.
- l) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, este no se efectúe.
- m) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA SECRETARÍA", durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del mismo.
- n) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "LA SECRETARÍA" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de los servicios objeto del presente Contrato.
- o) En general, incurra en cumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente Anexo Técnico o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Así como también "LA SECRETARÍA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el mismo, en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo del prestador de servicios, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Dependencia de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- Que el licitante adjudicado no cumpla con los requerimientos establecidos conforme al Anexo Técnico.
- El licitante adjudicado tenga fallas continuas durante la operación del servicio y ponga en riesgo que los canales de comunicación no permitan tener contacto entre el Edificio Sede, Delegaciones y regionales de "LA SECRETARÍA", así como también mantener la comunicación con otros países y resto del mundo para el intercambio de información mediante los servicios de voz.
- Si el prestador del servicio tiene un tipo de falta por evento denominada GRAVE de hasta 3 veces en el mismo mes calendario.

4. NORMAS APLICABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

5. PRUEBAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

No aplica, debido a que la "SECRETARÍA" no cuenta con un tarifador propio para validar lo que el proveedor está cobrando por los servicios.

6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en los términos señalados en el contrato, el proveedor deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza divisible expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por esta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso convenio modificatorio.

La fianza deberá ser entregada a cada una de las áreas de contratación, en los domicilios que se relacionan en el ANEXO B.

7. LUGAR, FECHA O CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante entregará los servicios contratados de los sitios señalados con forma al "ANEXO A", según como lo especifique "LA SECRETARÍA", en medio impreso y electrónico para su recepción, por lo que deberá elaborarse un "ACTA DE ACEPTACIÓN DE SERVICIOS" una vez que concluya la implementación de los mismos y de comienzo a la operación del servicio.

La entrega del servicio deberá ser aceptado por toda "LA SECRETARÍA":

Para la entrega de la información "LA SECRETARÍA" especificará el formato de como deberá ser entregada la información al término de la implementación

Esto es aplicable para el licitante ganador para este anexo técnico.

8. FORMA DE PAGO

El licitante adjudicado deberá atender los siguientes requerimientos para realizar la entrega de la factura y proceder a su forma de pago:

- El servicio se pagará a mes vencido, es decir, se tramitará en el transcurso de los primeros 10 días naturales posteriores a la fecha de emisión desglosada por cada uno de los sitios relacionados para el Anexo A.
- El licitante adjudicado deberá anexar la factura que mensualmente presentará en las oficinas centrales a "LA SECRETARÍA", el detalle del consumo por los servicios prestados en medio magnético, el cual deberá de ser provisto con un sistema de análisis de facturación que le permita a cada organismo el análisis de la información. No entregarlo como se solicita o incurrir en atrasos reiterados en la entrega del mismo, será motivo de rescisión del contrato.
- El licitante ganador deberá generar una cuenta de acceso a cada una de los Administradores del contrato para ver el seguimiento de sus facturas mensuales durante la vigencia del contrato. Por otro lado, "LA SECRETARÍA" designará a los responsables de recibir la facturación correspondiente en cada una de las Delegaciones.
- El licitante adjudicado deberá proporcionar acceso vía internet a un responsable designado por "LA SECRETARÍA" a un sistema donde pueda verificar el detalle de todos los servicios de la facturación de todos los sitios.
- "LA SECRETARÍA" a más tardar en 10 días después del fallo le indicará al licitante adjudicado los datos de facturación y las direcciones de correo electrónico de los encargados a recibir las facturas mensuales de cada uno de los sitios en el "ANEXO A".

NOTA: Para el caso de Delegaciones y Regionales, cada Delegación será la responsable de gestionar el pago, y designar quien recibirá la factura por correo electrónico.

9. DERECHOS DE AUTOR

El Licitante adjudicado aceptará que todos los productos incluyendo memorias técnicas, informes, diseños, desarrollos adicionales, personalizaciones e insumos para el proceso y lo que se obtenga como resultado de la ejecución de este proyecto serán confidenciales y propiedad de la Secretaría con los derechos de autor y en su caso, de propiedad industrial. En su caso, sólo podrá hacerla del conocimiento de terceros previa autorización del servidor público de "LA SECRETARÍA" facultado para ello. Esto excluye los procesos, metodologías, herramientas, documentos y artefactos propiedad del Proveedor, previamente informado y demostrado a "LA SECRETARÍA".

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2020

Elaboró



Paula Ramoña Hernández Álvarez
Subdirectora de Atención a Usuarios
paula.hernandez@semarnat.gob.mx

Revisó



Juan Francisco Ferraez Mena
Director de Infraestructura Tecnológica
francisco.ferroez@semarnat.gob.mx

Delegaciones Federales de SEMARNAT

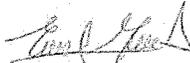
Revisó

P.A. 

Marisol Gutiérrez Conde
Directora General Adjunta de Gestión y
Supervisión de Delegaciones Federales
marisol.gulierrez@semarnat.gob.mx

ASEA

Revisó



Elsa Ortega Rodríguez
Directora General de Procesos y Tecnologías
de Información
elsa.ortega@asea.gob.mx

CONANP

Revisó



Román Manuel Cen Romero
Subdirector de Informática de la CONANP
roman.cen@conanp.gob.mx



INECC

Revisó

Susana Victoria Alvarez González
Directora de Tecnologías de la Información
INECC
susana.victoria@inecc.gob.mx

IMTA

Revisó

Jorge Alberto Magos Hernández
Subdirector de Informática y
Telecomunicaciones
jorge_magos@tlaloc.imta.mx

PROFEPA

Revisó

Jonathan Caballero Hernández
Director General Adjunto de Evaluación e
Informática
jonathan.caballero@profepa.gob.mx

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
La presente hoja de firmas corresponde al Proyecto denominado "Servicio de Telefonía"
Enrique Scheinvar Gottdiener enrique.s@semarnat.gob.mx

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

ANEXO "A"

Direcciones postales de las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Delegaciones Federales a nivel nacional

ZONA METROPOLITANA DE LA SECRETARÍA					
OFICINAS	DIRECCIÓN	TRONCALES	DID'S	LÍNEAS COMERCIALES	INTERNET ASIMÉTRICO
SEMARNAT Ejército Nacional	Av. Ejército Nacional No. 223 Esp. Lego Xochimilco Col. Anáhuac 1 Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México	210	800	1	3
SEMARNAT Viveros	Av. Progreso No. 3, Col. del Carmen Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.	30	100	1	0

SERVICIO INTERNET ASIMÉTRICO SEMARNAT-Ejército Nacional y CIVS					
LÍNEA	SITIO	DOMICILIO FÍSICO		INTERNET ASIMÉTRICO	ANCHO DE BANDA
5556309472	Oficina del Secretario	Ejército Nacional 223 Piso 22		1	10 Mbps
5526243125	DGIT	Ejército Nacional 223 Piso 17		1	10 Mbps
5515510157	CIVS los Reyes	Calle Circuito Emiliano Zapata Norte (esquina Circuito Emiliano Zapata Sur) SN, Col. El Pinar, Los Reyes La Paz, Estado de México, CP 58507		1	10 Mbps

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
LÍNEA	OFICINAS	DIRECCIÓN
5556663381	SEMARNAT Ejército Nacional	Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 9
5556699265	Talleres Educativos SEMARNAT	Torreco No. 7, Col. Santa Catalina Delegación Coyoacán

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
ZONA METROPOLITANA	DID'S
SEMARNAT EJERCITO NACIONAL	(55) 54900900 - (55) 54900999 100 did's
	(55) 56280600 - (55) 56280699 100 did's
	(55) 56280700 - (55) 56280799 100 did's
	(55) 56280800 - (55) 56280899 100 did's
	(55) 54902100 - (55) 54902199 100 did's

Handwritten marks and signatures: A, Z, R, P, F, and a signature.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
ZONA METROPOLITANA	DID'S
	(55) 56243500 - (55) 56243599
	100 did's
	(55) 56243300 - (55) 56243399
	100 did's
	(55) 56243400 - (55) 56243499
	100 did's
	(55) 54843500 - (55) 54843599
	100 did's
SEMARNAAT	DID'S
	(55) 54843500 - (55) 54843599
	100 did's

DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT

UBICACION	DIRECCION	DELEGACIONES FEDERALES SEMARNAT		LINEAS COMERCIAL	INTERNET ASINMETRICO 10Mbps	Coordenadas	
		TRONCALES	DID'S				
DELEGACION AGUASCALIENTES	Av. Francisco I. Madero Num. 344, Col. Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.	10	40	0	4499163092	21°52'57.6"N 102°17'21.1"W	21.882678 - 102.290859
DELEGACION B.C. MEXICALI	Carr. Cd.ve Num. 2798, Centro Corporativo "Valdes" Edif. "C"	15	100	6461783510	1	32°39'17.2"N 115°23'33.6"W	32.654771 - 115.392854
	Local 18, 3er Nivel, Col. Riviera, C.P. 21259, Mexicali, B. C.			6461783937	6865657459		
	Calle 3a y Foresta No. 1323 local 8 Col. Oveera Plaza Ebra, CP 22800, Ensenada B.C.			6646883170			
	Calle 16, No. 1071, Col. Libertad entre Azucena y Luis Mayra, C.P. 22400, Tijuana B.C.			66468835403			
DELEGACION B.C. SUR	Machor Ocampo Num. 1045 Col. La Paz Centro C.P. 23000, La Paz, B. C. Sur	10	40	6121222822 8121224414 61212284945 6121303000		24°09'07.7"N 110°18'30.8"W	24.152428 - 110.308546
DELEGACION CAMPECHE	Av. Prolongacion Tormella Num. 11, Col. Las Flores, C.P. 24097, Campeche, Camp.	20	40	98181339650		19°49'24.0"N 90°31'59.0"W	19.823335 - 90.530550
DELEGACION COAHUILA	Calle Reynosa Num. 431 piso 1, Edificio La Jolita cruces con Blvd. Saltillo, Col. Los Maestros, C.P. 25260, Saltillo, Coah.	10	40	0	8444391723	23°26'44.0"N 100°59'41.8"W	23.445351 - 100.994953
DELEGACION COLIMA	Victoria Num. 360, Col. Centro, C.P. 28000, Colima	10	40	0		13°14'41.5"N 103°43'28.1"W	13.238658 - 103.729911
DELEGACION CHIAPAS	5 Fronte Norte, Entre 10 y 11 Num. 1207, Col. Barrio Nido de Ahoana, C.P. 25000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	10	40	9516046715 9516046748 9516046749		16°45'51.1"N 93°07'08.2"W	16.764484 - 93.118980
DELEGACION CHIHUAHUA	Calle Utrano Num. 4503, Col. Sateño, C.P. 31104, Chihuahua, Chih.	10	40	61441339792		28°40'07.6"N 106°05'29.1"W	28.668783 - 106.091428
	Calle Paraguay 115 sur, Esq. 16 de septiembre, Col. Parido Romero, C.P. 32030, Cd. Juárez, Chih.			6366166897			

Página 2 | 34

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TRONCALES	DÍAS	LÍNEAS COMERCIAL	INTERNET ASIMETRICO 10Mbps	Coordenadas
DELEGACIÓN DURANGO	Bvd. Durango Núm. 158, Col. Jalisco, C.P. 34170, Durango, Dgo	10	40	6188262821 648530090 674882121 6758761671 8717251683		24°00'19.6"N 104°39'22.7"W 24.005450 - 104.656313
DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO	Andador Valentin Gómez, Fariás Núm. 108, Col. San Felipe Tlaximilolpan, C.P. 50250, Toluca, México	10	40	0		19°14'35.8"N 99°39'26.8"W 19.243272 - 99.640765
DELEGACIÓN GUANAJUATO	Londres, Núm. 404, Cct. Andrade, C.P. 37480, León, Gto.	10	80	0		21°06'54.5"N 101°40'26.1"W 21.115125 - 101.673908
DELEGACIÓN GUERRERO	Cosiera Miguel Alemán Núm. 315 Palacio Federal Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Gro.	10	80	0		16°50'52.1"N 99°54'22.0"W 16.849198 - 99.906108
DELEGACIÓN REGIONAL CHILPANCINGO	Calle: Avenida Rufín, Figueras Número: 1, Colonia: Bureonates, Municipio: Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, Código Postal: 35000, Teléfono: 01747 47 2 39 09					
DELEGACIÓN HIDALGO	Bvd. Everardo Márquez Núm. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hgo.	10	40	0	7711073938	20°06'13.7"N 99°24'49.2"W 20.103799 - 98.746986
DELEGACIÓN JALISCO	Av. Alcalde Núm. 500, 2° y 6° Piso, C. de. Alcaldes Barranquiles, C.P. 44280, Guadalajara, Jal.	10	40	322220703 322221339 3336141449 3336143128 3336144012	3336137459	20°41'05.5"N 103°20'30.7"W 20.684857 - 103.347402
DELEGACIÓN MICHOACÁN	Periodista Bustamante # 222, Col. Rinconada Del Valle, C.P. 58160, Morelia, Mich.	10	40	0	4433086253	19°40'43.9"N 101°13'31.2"W 19.678846 - 101.223337
DELEGACIÓN MORELOS	Primavera Número 12, Colonia Lomas de Chantipa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.	10	40	7773175112	7771244156	18°58'00.8"N 99°14'44.1"W 18.966874 - 99.243592
DELEGACIÓN NAYARIT	Av. Allende Oriente Núm. 110, 2° Piso, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayar.	10	40	0	3112142008	21°30'27.2"N 104°53'27.8"W 21.507545 - 104.891053
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	Calle Girasol No. 217, Fracc. Parque Ecologico, C.P. 63173, Tepic Nayarit					
DELEGACIÓN OAXACA	Av. Benito Juárez Núm. 500, 1er Piso Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 67100, Guadalajara, N. L.	10	40	0		25°40'48.3"N 100°15'41.7"W 25.680077 - 100.261580
DELEGACIÓN PUEBLA	Calle Santos Núm. 402, Col. Redomas, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.	10	40	2222403733	9515150019	17°04'37.5"N 96°42'32.1"W 17.077689 - 96.714463
DELEGACIÓN QUERÉTARO	Av. 3 Ponencia Núm. 2926, Col. La Paz, C.P. 72150, Puebla, Pua.	10	80	0	2222374019	19°03'17.1"N 98°13'17.5"W 19.054751 - 98.221529
DELEGACIÓN QUINTANA ROO	Calle Ignacio Pérez Sur No.50, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.	10	40	0		20°35'03.2"N 100°23'56.7"W 20.584234 - 100.399077
	Av. Insurgente Núm. 445, Col. Magisterial, C.P. 77033, Oñon P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo	10	40	9988495562		18°31'11.1"N 88°18'35.0"W 18.519739 - 88.309714



MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

UBICACION	DIRECCION	TRONCALES	ODS	LINEAS COMERCIAL	INTERNET ASIMETRICO 10Mbps	Coordenadas
DELEGACION CANCUN	Av. Kukulkan Km 4.8, Zona Hotelera, Cancun Quintana Roo C.P. 77500	10	40	0		21°08'35.0"N 86°46'55.2"W
DELEGACION SAN LUIS POTOSI	Vista Hermosa Num. 480, Col. Las Águilas, C.P. 78270, San Luis Potosí, SLP	10	40	4448130769 4448130875 4448130979		22°08'41.8"N 101°00'14.8"W
DELEGACION SIMALOA	Calle Cristóbal Colón, Num. 144, Col. Centro Simolao, C.P. 80000, Cihuatlán, Sinaloa	10	40	6577133256 6577134567 6569855923 6569855924		21°48'19.2"N 107°29'33.7"W
DELEGACION SONORA	Av. Paseo de la Sierra Sur y Galeana S/N, Centro de Gobierno Edif. Hemisférico 2° Nivel, Col. Fracc. Río Sonora Hemisférico, C.P. 83270, Hermosillo, Son.	10	40	0	6622135249	29°04'03.8"N 110°57'31.5"W
DELEGACION TABASCO	Av. Paseo de la Sierra Num. 613, Col. Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tab.	10	40	0		17°58'40.6"N 92°55'46.0"W
DELEGACION TAMAULIPAS	Calle Héroles esq. Con Juan B. Yfema, Palacio Federal 2° Piso, Col. Centro, C.P. 81001, Col. Victoria, Tamp.	10	20	0		23°43'57.0"N 99°08'38.2"W
DELEGACION TLAXCALA	Calle 37 Num. 403, Col. Loma Xicotencatl, C.P. 90062, Tlaxcala, Tlaxcala	10	40	0		19°18'11.9"N 98°14'38.8"W
DELEGACION VERACRUZ	Av. Lázaro Cárdenas Num. 1500, Col. Ferrocarrilera, C.P. 91120, Xalapa, Ver.	10	40	2288145333	2288145633	19°33'11.9"N 96°54'50.9"W
DELEGACION PUEERTO VERACRUZ	Av. 5 Mayo S/N, Col. Centro Esq. Ignacio López Rayón Dentro del Palacio Federal, C.P. 91700, Veracruz, Ver.	10	40	7333492714		19°11'42.1"N 96°08'13.4"W
DELEGACION YUCATAN	Calle 56-A, No. 238 por Av. Zama Fracc. Yucapetán, C.P. 97230, Mérida, Yucatán	10	40	9598274184 9991980661	9999272191	20°59'02.0"N 89°39'28.1"W
DELEGACION ZACATECAS	Segunda de Mártires Num. 127, Col. Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	10	40	0	4929225821	22°46'52.5"N 102°34'16.0"W

DELEGACIONES FEDERALES	SEMARVAT	ODS
DELEGACION AGUASCALIENTES		40
DELEGACION B.C. MEXICALI		(449) 9101100 - (449) 9101139
DELEGACION B.C. SUR		109
DELEGACION CAMPECHE		(688) 9044200 - (688) 9044299
DELEGACION COAHUILA		40
DELEGACION COLIMA		(612) 1239300 - (612) 1239339
		40
		(981) 8118500 - (981) 8118539
		40
		8444118400 - (844) 4118439
		40

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and notes]
 Página 4 | 34

DELEGACIONES FEDERALES	SEARNAT	DID'S
		3123160500 - (312) 3160539
DELEGACIÓN CHIAPAS		40
		9616175000 - (961) 6175039
DELEGACIÓN CHIHUAHUA		40
		6144421500 - (614) 4421539
DELEGACIÓN DURANGO		40
		6183270200 - (618) 6270239
DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO		40
		7222767800 - (722) 2767839
DELEGACIÓN GUANAJUATO		80
		4737350100 - (473) 7350139
		4777883700 - (477) 7883739
DELEGACIÓN GUERRERO (*)		80
		(744) 4341000 - (744) 4341079
DELEGACIÓN HIDALGO		40
		7717179400 - (771) 7179439
DELEGACIÓN JALISCO		40
		3336685300 - (333) 6685339
DELEGACIÓN MICHOACAN		40
		4433226000 - (443) 3226039
DELEGACIÓN MORELOS		40
		7773297700 - (777) 3297739
DELEGACIÓN NAYARIT		40
		(311) 2154800 - (311) 2154839
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN		40
		8183688600 - 8183688639
DELEGACIÓN OAXACA		40
		(551) 5129500 - (551) 5129639
DELEGACIÓN PUEBLA		60
		(222) 2299500 - (222) 2299579
DELEGACIÓN QUERÉTARO		40
		(442) 2389400 - (442) 2389439
DELEGACIÓN QUINTANA ROO (CHETUMAL)		40
		(983) 8350200 - (983) 8350239
DELEGACIÓN CANCUN		40
		(939) 8914600 - (939) 8914639
DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSI		40
		(444) 8340600 - (444) 8340639
DELEGACIÓN SINALOA		40
		(667) 7592700 - (667) 7592739
DELEGACIÓN SONORA		40
		(662) 2992700 - (662) 2992739
DELEGACIÓN TABASCO		40

Handwritten signatures and initials are present in the upper right area of the page, including a large 'A' and several other scribbles.

DELEGACIONES FEDERALES	SEMARNAT	DIDS
DELEGACION TAMULIPOS	(953) 3101400 - (993) 3101439	20
DELEGACION TLAXCALA	(834) 3185250 - (834) 3185289	40
DELEGACION VERACRUZ, XALAPA	(246) 4650300 - (246) 4650339	40
DELEGACION PUERTO VERACRUZ	(228) 8416500 - (228) 8416539	40
DELEGACION YUCATAN	(229) 9899800 - (229) 9899839	40
DELEGACION ZACATECAS	(999) 9421300 - (999) 9421339	40
	(492) 9239900 - (492) 9239939	40

Nota: se solicitará la portabilidad de las cabezas de grupo y de los DID's ya que se requiere conservar la numeración actual.

SERVICIO INTERNET ASIMÉTRICO EN OFICINAS REGIONALES DE LA SEMARNAT

NUMERO	LINEA	SITIO	DOMICILIO FISICO	INTERNET ASIMÉTRICO	ANCHO DE BANDA	Coordenadas
1.	6646831923 6646835861	Oficina Regional Tijuana	Calle: 16 Entre Asuela y Luis Moya, Número: S/N, Colonia: Libertad Municipio: Tijuana, Baja California Código Postal: 22100	2	10 Mbps	32°32'07.2"N 117°00'26.9"W 31°51'43.8"N 116°36'58.9"W
2.	6461763837	Oficina Regional Ensenada	Calle: Av. Floresta y Calle 3ra, Número: 1233, Colonia: Chera Plaza Eva Municipio: ENSENADA, Baja California, Código Postal: 22839	1	10 Mbps	14°39'38.2"N 116°30'33.5"W
3.	9383943991	Oficina Regional Cd. del Carmen	Calle: Av. López Matos, Número: S/N X, Av. Hombres del 21 de abril, Colonia Puerto Pesquera, Municipio: Cd. del Carmen, Campeche, Código Postal: 24129	1	10Mbps	16°05'10.7"N 93°46'14.5"W
4.	9666532847	Oficina Regional Tonala	Calle: Juan José Canzán, Número: 470, Colonia: Colonia Jardines de Tonala, Municipio: TONALA, Chiapas, Código Postal: 30950	1	10 Mbps	15°42'31.3"N 92°37'38.0"W
5.	9676787171	Oficina Regional San Cristóbal	Calle: Avenida de la Juventud, Número: S/N, Colonia: Barrio De María Auxiliadora Municipio: San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Código Postal: 29290	1	10 Mbps	14°54'32.3"N 92°15'43.0"W
6.	9626252957	Oficina Regional Tapachula	Calle: Kilometro 2 - 700 Carretera a Puerto Moreno, Número: 662, Col. Canalzarán, Municipio: Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, Código Postal: 30700	1	10 Mbps	17°30'35.5"N 91°59'29.3"W
7.	9163453934	Oficina Regional Palenque	Barrio San Juan, 6a Av Sur, entre Alvarado y Adamea, Col. San Juan, Municipio: Palenque, Chiapas, Código Postal: 23960	1	10 Mbps	16°13'08.8"N 92°07'43.7"W
8.	9636329716	Oficina Regional Coahuila	Calle: Parque Yankun, Municipio: Coahuila de Zaragoza, Municipio: Coahuila, 30140	1	10 Mbps	25°32'20.9"N 103°27'11.4"W
9.	8717728908	Oficina Regional Sabinas	Av. Juárez No 305, (Palacio Federal) Col. Centro, Municipio: Torrech, Coahuila, Código Postal: 27000	1	10 Mbps	25°53'01.5"N 103°45'16.2"W
10.	8616123861	Oficina Regional Torreon		1	10 Mbps	

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Página 6 de 34

NUMERO	LINEA	SITIO	SERVICIO INTERNET ASIMETRICO SEMARNAT		COORDENADAS	
			DOMICILIO FISICO	ANCHO DE BANDA		
11.	3141381710	Oficina Regional Manzanillo	Calle: Octavio Paz, Número: 2 (Centro Municipal de Negocios), Colonia Nuevo Salahueta, Municipio: Manzanillo, Colima, Código Postal: 28869	1	10 Mbps	
12.	8717251632	Oficina Regional Cd. Lerdo	Calle: Blvd. Miguel Alemán, Número: 900, Colonia Constituyentes, Municipio: Cd. Lerdo, Durango, Código Postal: 35158	1	10 Mbps	
13.	6758761049	Oficina Regional El Salto	Calle: Carretera Durango - Mazatlán Km. 97, Col. El Biliante, Municipio: El Salto, Pueblo Nuevo, Durango, Código Postal: 34950	1	10 Mbps	
14.	6748520618	Oficina Regional Santiago Papasquiaro	Calle: Complejo Industrial, Número: SIN, Colonia: Los Nogales, Municipio: Santiago Papasquiaro, Durango, Código Postal: 34635	1	10 Mbps	
15.	6465320080	Oficina Regional Villa Ocampo	Calle: Prolongación Nelly Campobello, Municipio: Villa Ocampo, Durango, Código Postal: 35350	1	10 Mbps	
16.	5559529887	Oficina Regional Texcoco	Calle: Casco de la Hacienda Molino de Flores, Número: Kilometro 3 Carretera Texcoco-San Miguel, Municipio: Texcoco de Mora, Estado de México, Código Postal: 55240	1	10 Mbps	
17.	7242673433	Oficina Regional Tejupic	Calle: Miguel Hidalgo esquina Villada, Número SIN, Colonia Zacatepec, Municipio Tejupic de Hidalgo, Estado de México, Código Postal: 51400	1	10 Mbps	19°47'57.7"N 99°52'38.4"W
18.	7121221902	Oficina Regional Alicomulco	Calle: Manuel Acuña, Número 9, Colonia Centro, Municipio: Alicomulco De Fabela, Estado de México, Código Postal: 50450	1	10 Mbps	19°47'57.7"N 99°52'38.4"W
19.	7555542129	Oficina Regional Zihuatanejo	Calle: Del Ejido, Número: 43, Colonia Centro, Municipio: Zihuatanejo de Azuela, Guerrero, Código Postal: 40890	1	10 Mbps	
20.	7474725809	Oficina Regional Chilpancingo	Calle: Avenida Rulfo Figueroa, Número: SIN, Colonia Butcherías, Municipio Chilpancingo de los Brava, Guerrero, Código Postal: 39090	1	10 Mbps	17°31'59.9"N 99°29'35.3"W
21.	3222865222	Oficina Regional Tomatlán	Calle: Km. 127, Carretera Federal No. 200 Berra de Navides-Puerto Valiara "Campanario SAGARPA", Número: SIN, Municipio: Tomatlán, Jalisco, Código Postal: 40940	1	10 Mbps	
22.	3153555112	Oficina Regional Melaque	Calle: Boulevard Emiliano Zapata, Número: 125 Local 2 "Plaza San Patricio", Colonia San Patricio, Municipio: Chihuahán, Jalisco, Código Postal: 48980	1	10 Mbps	
23.	3414130167	Oficina Regional Ciudad Guzmán	Calle: Miguel Angel de Quevedo, Número: 350, Colonia El Campanario, Municipio Zapatlán el Grande, Jalisco, Código Postal: 48098	1	10 Mbps	19°41'21.1"N 103°27'27.4"W
24.	4525246913	Oficina Regional Uruapan	Calle: Plan de San Luis, Número 3, Colonia: Emiliano Zapata, Municipio Uruapan, Michoacán, Código Postal: 60180	1	10 Mbps	
25.	3515152135	Oficina Regional Zamora	Calle: Av. Hidalgo Sur, Número: 112 ml. 21, Colonia Centro, Municipio Zamora, Michoacán, Código Postal: 59500	1	10 Mbps	19°59'09.9"N 102°17'03.3"W
26.	7151534397	Oficina Regional Zitácuaro	Calle: 5 de Mayo Norte, Número 60, Colonia: José Ma. Morelos y Pavón, Municipio Zitácuaro, Michoacán, Código Postal: 61518	1	10 Mbps	
27.	4343420323	Oficina Regional Pátzcuaro	Calle: Calzada Pedro Ibarra, Número: 27, Colonia: Ibarra, Municipio Pátzcuaro, Michoacán, Código Postal: 61609	1	10 Mbps	19°32'24.2"N 101°37'02.5"W
28.	7535375358	Oficina Regional Lázaro Cárdenas	Calle: Av. Lázaro Cárdenas, Número: 516, Colonia Centro, Municipio Lázaro Cárdenas, Michoacán, Código Postal: 60950	1	10 Mbps	17°57'44.1"N 102°11'53.1"W
29.	7861541949	Oficina Regional Ciudad Hidalgo	Calle: Cuauhtémoc Sur, Número: 31, Colonia Centro, Municipio Ciudad Hidalgo, Michoacán, Código Postal: 61110	1	10 Mbps	19°41'15.7"N 100°35'16.5"W
30.	3222851162	Oficina Regional San Blas	Calle: Cuauhtémoc Sur, Número SIN, Colonia La Playita, Municipio San Blas, Nayarit, Código Postal: 63740	1	10 Mbps	21°32'07.6"N 105°17'14.3"W

Página 7 | 34

SERVICIO INTERNET ASIMÉTRICO SEMARHAT

NÚMERO	LÍNEA	SITIO	DOMICILIO FÍSICO	INTERNET ASIMÉTRICO	ANCHO DE BANDA	Coordenadas
31.	3929355033	Oficina Regional Bahía de Bandejas	Calle: Mar Local 30 B, Marina Riviera Nayari, Número SM, Colonia: La Cruz de Huanacacillo, Municipio Bahía de Bandejas, Nayari, Código Postal 63724	1	10 Mbps	20°45'02.7"N 105°22'53.5"W 20.750756,- 105.378770
32.	9545971661	Oficina Regional Unidad De ZOFEMATAC En Puerto Escondido	Calle: 5A, Norte esquina 2da. Poniente, Número 207 Plana Alta, Colonia Puerto Escondido Centro, Municipio Puerto Escondido, Oaxaca, Código Postal: 71980	1	10 Mbps	15°51'59.3"N 97°04'15.9"W 15.866451,- 97.071090
33.	9717130540	Oficina Regional Istmo Papalapa	Calle: Tehuantepec, SM esquina con calle Morales, Colonia Centro, Municipio: Ciudad Ixtapex, Oaxaca, Código Postal: 70110	1	10 Mbps	18°04'45.1"N 96°07'39.9"W 18.081950,- 96.127728
34.	2878753161	Oficina Regional Papalapa	Calle: Avenida Independencia, Número: 1044 Int.3, Cañahuala Plazuela, Municipio: Ixtapex, Oaxaca, Código Postal: 93300	1	10 Mbps	
35.	2383839989	Oficina Regional Tehuacan	Calle: Av. Pastor Rola, Número: 912, Colonia: Nicolás Bravo, Municipio Tehuacan, Puebla, Código Postal: 75799	1	10 Mbps	
36.	2313123137	Oficina Regional Teztlilan	Calle: Vicente Lombardo Toledano, Número: SNM, Colonia: Barón Ahuadeno, Municipio: Teztlilan, Puebla, Código Postal: 73830	1	10 Mbps	
37.	7979751596	Oficina Regional Zacatlán	Calle: Santa Elena, Número: 3, Colonia: La Cuesta, Municipio: Zacatlán, Puebla, Código Postal: 73310	1	10 Mbps	
38.	6688120417	Oficina Regional Los Mochis	Calle: Benito Juárez, Número: 651 sur, Colonia: Benestar, Municipio: Los Mochis (Benito Juárez), Sonora, Código Postal: 81718	1	10 Mbps	25°78'00.2" 108°59'13.3"W 25.780022,- 108.987165
39.	4813925000	Oficina Regional Ciudad Valles	Calle: Pivada Ponciano Arriaga, Número: 13 Int. 1 Colonia: Oñera, Municipio: Ciudad Valles, S.L.P., Código Postal: 79000	1	10 Mbps	21°59'07.9"N 99°00'21.2"W 21.985264,- 99.005950
40.	6644175776	Oficina Regional Cajeme	Calle: Guadalupe Victoria y California, Número:311 Poniente, Colonia: Fraccionamiento La Carlina 1a Sección, Edificio Inmueble Federal, Municipio: Cajeme, Sonora, Código Postal: 85169	1	10 Mbps	27°28'54.3"N 109°56'44.5"W 27.481760,- 109.945708
41.	8677192751	Oficina Regional Nuevo Laredo	Calle: Santa Gertrudis, Número: 3101 esquina con Juárez, Colonia: Madroño, Municipio: Nuevo Laredo, Tamaulipas, Código Postal: 88270	1	10 Mbps	27°27'55.0"N 99°30'32.2"W 27.469290,- 99.508995
42.	8993904451	Oficina Regional De Reynosa	Calle: Puente Internacional Benito Juárez Reynosa 1 y 2 primer piso avenida Miguel Alemán, Número: SNM, Colonia: Zona Centro, Municipio: Reynosa, Tamaulipas, Código Postal: 88500	1	10 Mbps	
43.	8688143956 8688143956	Oficina Regional Matamoros	Calle: Acción Cívica y División del norte, Puente Fronterizo Matamoros 3, Número: SNM, Colonia: De Reyes, Municipio: Matamoros, Tamaulipas, Código Postal: 87480	2	10 Mbps	
44.	8332143985	Oficina Regional Tampico	Calle: Isidro Altamirano, Número: 104 Nte. Colonia: Zona Centro, Palacio Federal 3er piso, Municipio: Tampico, Tamaulipas, Código Postal: 88000	1	10 Mbps	22°12'53.3"N 97°51'13.5"W 22.214816,- 97.853751
45.	7838348713	Oficina Regional Tuxtepec	Calle: Multisismo, Esa. Garibaynita Altos 3ER Piso, Número:10, Colonia: Centro, Municipio: Tuxtepec, Veracruz, Código Postal: 92880	1	10 Mbps	20°57'12.2"N 97°24'49.9"W 20.953447,- 97.401628
46.	7147590470	Oficina Regional Huayacocotla	Calle: José Morón Esquina con Emilio Carranza, Número: SNM, Colonia: México 68, Municipio: Huayacocotla, Veracruz, Código Postal: 92600	1	10 Mbps	
47.	2828250094	Oficina Regional Oficina de Enlace Periferico	Calle: Ave. Francisco I. Madero, Número: 13 Segundo Piso, Colonia: CENTRO Municipio: Perote, Veracruz, Código Postal: 91710	1	10 Mbps	
48.	2127282655	Oficina Regional Orizaba	Calle: Sur 18 entrada al "Cerro del Borrego" entre Poniente 5 y 7, Número: SNM, Colonia: Centro, Municipio: Orizaba, Veracruz, Código Postal: 94300	1	10 Mbps	

8

Handwritten signatures and initials.

PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACIFICO NORTE					
LINEAS	ANP	DOMICILIO FISICO	TIPO DE LINEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
6121229990	Rb Sierra La Laguna	Calle Alvaro Obregon SIN Y Del Huerto, Todos Los Santos, B.C.S. C.P. 22880, 23°34'02.7"N 109°59'59.7"O	Analogica	1	10M
6121227063		Bnd. Constituyentes SIN Esquina Con Av. De Las Ballenas, Col. Frac. Fidepaz, C.P. 23094, La Paz, B. C. S. Coordenadas 24°7'37.467"N, 110°20'36.034"O	Analogica	1	10M
6121284170	Oficinas Regionales	Bnd. Constituyentes SIN Esquina Con Av. De Las Ballenas, Col. Frac. Fidepaz, C.P. 23094, La Paz, B. C. S. Coordenadas 24°7'37.467"N, 110°20'36.034"O	Analogica	1	10M
6121284171		Bnd. Constituyentes SIN Esquina Con Av. De Las Ballenas, Col. Frac. Fidepaz, C.P. 23094, La Paz, B. C. S. Coordenadas 24°7'37.467"N, 110°20'36.034"O	Analogica	1	10M
6121450844	Rb Sierra La Laguna	Calle Alvaro Obregon SIN Y Del Huerto, Todos Los Santos, B.C.S. C.P. 22880, 23°34'02.7"N 109°59'59.7"O	Analogica	1	10M
6131350477	Pn Bahía Loreto	Paseo Victrolano Amas SIN, Paseo Pedro De Ugalte Y Paseo Juliana De Malloca, Col. Misericordias, Loreto, B.C.S. C.P. 23890, 28°09'32.6"N 111°2'11.7"O	Analogica	1	10M
6131351429			Analogica	1	10M
6151540495	R.B. EL VIZCAINO	Av. Profesor Domingo Carballo Felix, SN, Esquina Ruiz Cortines, Col. Marcelo Rubio, Municipio Mulega, Guerrero Negro, B.C.S. C.P. 23940, 28°19'13.1"N 113°29'08.4"O	Analogica	N/A	N/A
6151570177	R.B. EL VIZCAINO	Av. Profesor Domingo Carballo Felix, SN, Esquina Ruiz Cortines, Col. Marcelo Rubio, Municipio Mulega, Guerrero Negro, B.C.S. C.P. 23940, 28°19'13.1"N 113°29'08.4"O	Analogica	N/A	N/A
6151571394	A.P.F.F. VALLE DE LOS CHRIS	Av. Profesor Domingo Carballo Felix, SN, Esquina Ruiz Cortines, Col. Marcelo Rubio, Municipio Mulega, Guerrero Negro, B.C.S. C.P. 23940, 28°19'13.1"N 113°29'08.4"O	Analogica	N/A	N/A
6151571777	R.B. EL VIZCAINO	Av. Profesor Domingo Carballo Felix, SN, Esquina Ruiz Cortines, Col. Marcelo Rubio, Municipio Mulega, Guerrero Negro, B.C.S. C.P. 23940, 28°19'13.1"N 113°29'08.4"O	Analogica	N/A	N/A
6151572377	R.B. EL VIZCAINO	Av. Profesor Domingo Carballo Felix, SN, Esquina Ruiz Cortines, Col. Marcelo Rubio, Municipio Mulega, Guerrero Negro, B.C.S. C.P. 23940, 28°19'13.1"N 113°29'08.4"O	Analogica	N/A	N/A

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

LINEAS	ANP	PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACIFICO NORTE			TIPO DE LINEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
		DOMICILIO FISICO					
6151572849	APFF Valle De Los Citios	Av. Profesor Domingo Carballo Felix SIN, Esquina Ruiz Cortines, Col. Marcelo Rubio, Municipio Múlegre, Guerrero Negro, B.C.S. C.P. 23940. 28°19'13.1"N 113°29'08.4"O			Analogica	1	10M
6241300195	Ph Cabo Pulmo	Santa Maria De La Ribera SIN Localidad La Ribera Los Cabos B.C.S. C.P. 23940 23°21'38.1"N 109°25'53.8"O			Analogica	1	10M
6655544404	P.N. CONSTITUCION DE 1857	AV. Mineros y Calle 1700-S Colonia Libertad, Mexicali, B.C. C.P. 21030.			Analogica	1	10M
6461521280	R.B. ISLA GUADALUPE	Av. Del Puerto #375 Local 24 E/ López Mateos y Tritones, Fraccionamiento Playa Enseñada, Enseñada, B.C., C.P. 22880			Analogica	1	10M
6461205496					Analogica	1	10M
6241720210	Apff Cabo San Lucas	Calle El Pescador Esq. Camino A San Jese Viejo, Edif. Cabahitas, Casa No. 3, Col. El Medano, Los Cabos, Cabo San Lucas, B.C.S. C.P. 23410. 22°52'57.5"N 109°54'36.3"O			Analogica	1	10M
6241720219					Analogica	1	10M

LINEAS	ANP	NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA			TIPO DE LINEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
		DOMICILIO FISICO					
6535363757	Alto Golfo De California Y Delta Del Rio Colorado	Av. Jalisco Entre 9 Y 10 Col. Sonora No. 903 San Luis Rio Colorado, Sonora.			Analogica	N/A	N/A
6535363763	Alto Golfo De California Y Delta Del Rio Colorado	Av. Jalisco Entre 9 Y 10 Col. Sonora No. 903 San Luis Rio Colorado, Sonora.			Analogica	N/A	N/A
6671122096	Apff Islas Del Golfo De California Zona Sur, Sinaloa	Antonio Rosales 484 Ota. Entre Jorge Garcia Granados, Coordinadas 24°48'38.95"N, 107°23'20.91"O			Analogica	N/A	N/A
6677156518	Apff Islas Del Golfo De California Zona Sur, Sinaloa	Antonio Rosales 484 Ota. Entre Jorge Garcia Granados, Coordinadas 24°48'38.95"N, 107°23'20.91"O			Analogica	1	10M
6677169582	Apff Islas Del Golfo De California Zona Sur, Sinaloa	Antonio Rosales 484 Ota. Entre Jorge Garcia Granados, Coordinadas 24°48'38.95"N, 107°23'20.91"O			Analogica	N/A	N/A
6691180573	Apff Islas Del Golfo De California Zona Sur, Sinaloa	Av. Puerto Mazatlan, No. 8BIS, Col. Parque Ind. Alfredo V. Bonfil, Mazatlan, Sinaloa. Coordinadas 23°12'50.71"N, 106°24'10.41"O			Analogica	N/A	N/A
6691180572	Apff Meseta De Cacahita	Av. Puerto Mazatlan, No. 8BIS, Col. Parque Ind. Alfredo V. Bonfil, Mazatlan, Sinaloa. Coordinadas 23°12'50.71"N, 106°24'10.41"O			Analogica	1	10M

7

70

X e r p p f

NO RESISTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA

LINEAS	ANP	DOMICILIO FISICO	TIPO DE LINEA	INTERNET ASIMETRICO	ARCHIVO DE BANDA
6591180029	Apfi Mascua De Cacaxila	Av Puerto Mazatlan, No. 8818, Col Parque Ind. Alfredo V. Bonfil, Mazatlan, Sinaloa. Coordenadas 23°12'30.71"N, 108°24'10.41"O	Analógica	N/A	N/A
6591181059	Apfi Mascua De Cacaxila	Av. Puerto Mazatlan, No. 8818, Col. Parque Ind. Alfredo V. Bonfil, Mazatlan, Sinaloa. Coordenadas 23°12'30.71"N, 108°24'10.41"O	Analógica	1	10M
6474280875	Apfi Sierra De Alamos- Rio Chetumal	Calleja Padre Guano, S/N Esq. Arco La Abadana, Col. Guaymas, Alamos Sonora C.P. 85760. Coordenadas 27°14'50.01"N, 108°56'33.11"O	Analógica	1	10M
6343412030	Eauvspe (Medezuma)	Carretera, Ketzumahuastecas, km 1, Medezuma, Sonora, C.P. 84360	Analógica	N/A	N/A
622210300	Islas Del Golfo De California-Sonora	Isla Rasa Esq. Con Penasco Fracc. Lomas De Miramar, Guaymas Sonora C.P. 85450. Coordenadas 27°59'13.28"N, 110°56'19.75"O	Analógica	1	10M
622210400	Islas Del Golfo De California-Sonora	Isla Pasa Esq. Con Isla Penasco Fracc. Lomas De Miramar, Guaymas Sonora C.P. 85450. Coordenadas 27°59'13.28"N, 110°56'19.75"O	Analógica	1	10M
652430221	Islas Del Golfo De California-Sonora (kino)	Isla Rasa Esq. Con Isla Penasco Fracc. Lomas De Miramar, Guaymas Sonora C.P. 84360. Coordenadas 27°59'13.28"N, 110°56'19.75"O	Analógica	1	10M
652424179	Islas Del Golfo De California-Sonora (kino)	Comonfort Esq. Con Elias Calles No 176, Hermosillo, Sonora. Coordenadas 29°41'6.20"N, 110°57'29.08"O	Analógica	N/A	N/A
652132236		Comonfort Esq. Con Elias Calles No 176, Hermosillo, Sonora. Coordenadas 29°41'6.20"N, 110°57'29.08"O	Analógica	N/A	N/A
652122345		Comonfort Esq. Con Elias Calles No 176, Hermosillo, Sonora. Coordenadas 29°41'6.20"N, 110°57'29.08"O	Analógica	1	10M
652132098		Comonfort Esq. Con Elias Calles No 176, Hermosillo, Sonora. Coordenadas 29°41'6.20"N, 110°57'29.08"O	Analógica	1	10M
652134254	Oficinas Regional	Comonfort Esq. Con Elias Calles No 176, Hermosillo, Sonora. Coordenadas 29°41'6.20"N, 110°57'29.08"O	Analógica	1	30M
652134271		Comonfort Esq. Con Elias Calles No 176, Hermosillo, Sonora. Coordenadas 29°41'6.20"N, 110°57'29.08"O	Analógica	N/A	N/A
652139926		Comonfort Esq. Con Elias Calles No 176, Hermosillo, Sonora. Coordenadas 29°41'6.20"N, 110°57'29.08"O	Analógica	N/A	N/A
652139949		Comonfort Esq. Con Elias Calles No 176, Hermosillo, Sonora. Coordenadas 29°41'6.20"N, 110°57'29.08"O	Analógica	N/A	N/A

[Handwritten mark]

[Handwritten marks and signature]

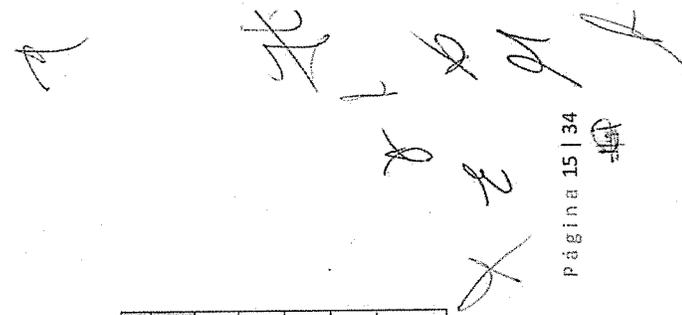
LINEAS	NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA				TIPO DE LINEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
	ANP	DOMICILIO FISICO					
6622170173		Comonfort Esq. Con Elias Calles No 176, Hermosillo, Sonora. Coordenadas 29° 4'16.20"N, 110° 57'29.08" O			Analogica	N/A	N/A
6622170352		Comonfort Esq. Con Elias Calles No 176, Hermosillo, Sonora. Coordenadas 29° 4'16.20"N, 110° 57'29.08" O			Analogica	N/A	N/A
6453322526	R.B. Bavispe	Av Sinaloa Y Calle Segunda Este, Col Centro, Cananea, Sonora C.P. 84620			Analogica	N/A	N/A
6381080011	R.B. Pinnacle Y Gran Destierro De Allar.	Estacion Biologica. Carretera Federal No. 8 Km. 52 Ejidos Los Norteros Puerto Peñasco Sonora Cp 83550			Analogica	1	5M
6383831433	R.B. Pinnacle Y Gran Destierro De Allar.	Centro De Visitantes "Schuk Toak" Carretera Federal No. 8 Km 73.5 Pto. Peñasco, Son. Cp 83550			Analogica	1	5M
6622139826	Rhythis Alps Bavispe	Calle Scerdán Y Rosales No 180, Int. 11, Edificio De Correos, Col. Centro, Hermosillo, Sonora. Coordenadas 29° 43'25"N, 110° 57'24.13" O			Analogica	1	10M

LINEAS	NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL				TIPO DE LINEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
	ANP	DOMICILIO FISICO					
614417638		Av. Universidad 2757 Col. Parques De San Felipe, Chihuahua Chih. C.P.31203			Analogica	1	10M
6144148857		Coordenadas 28° 59'19.07"N, 106° 57'53" O			Analogica	1	30MB
6144149179					Analogica	N/A	N/A
6144267567					Analogica	N/A	N/A
6358961589	APFF Tutuaca y APFF Papigochic	Calle Juarez No 7, Col. Centro, C.P. 31680, Cuernavaca, Chihuahua.			Analogica	N/A	N/A
6368947410	Rb Janos	Calle Nicolás Bravo S/N, Col. Centro, C.P. 31840, Janos, Chihuahua. Coordenadas 30° 53'19.22"N, 108° 11'15.16" O			Analogica	1	10Mb
6495430173	Apf Cerro Monitora. Roc Sierra Tarahumara	Av. Agustín Múlgar No. 11, Planta Alta, Col. Centro, Guachochi, Chih. C.P. 33180. Coordenadas 28° 49' 20.841"N, -107° 4' 11.391"O			Analogica	1	10M

Handwritten marks and signatures at the top of the page, including a large 'X' and various initials.

LINEAS	ANP	NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL			TIPO DE LINEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
		DOMICILIO FISICO					
8444153375					N/A	N/A	N/A
8444162408					N/A	N/A	N/A
8616126632	APRN Cuercia Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 004 Don Martín	Carretera Rio Sabinas 450, Col. Chucuiltepec, Sabinas Coah. C.P. 26790 Coordenadas 27°50'6.36"N, 101°7'34.65"W			Analogica	1	10M
8646166855	Apfll Maderas Del Carmen / APFF Ocampo / MM Rio Bravo del Norte	Bvhd. Melchor Múzquiz Km. 2, Col. Interoasis, Múzquiz, Coah. C.P. 26340 Coordenadas 27°52'43.89"N, 101°30'40.81"W			Analogica	1	10M
8696960299	Apfll Cuatro Ciénegas	Emilio Carranza No. 207, Col. Centro, Cuatro Ciénegas, Coah. C.P. 24540 Coordenadas 25°59'17.41"N, 102°35'7.52"W			Analogica	1	10M
8696960987		Juárez y Galeana s/n Zona Centro, Palacio Federal 2° Piso Local 309 Torroñ, Coahuila, C.P. 27000. Coordenadas 25°32'32"N 103°27'11.9"W			Analogica	N/A	N/A
8717165501	RB MAPIMI				Analogica	1	10 M
8717165511					Analogica	N/A	N/A

LINEAS	ANP	OCCIDENTE Y PACIFICO CENTRO			TIPO DE LINEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
		DOMICILIO FISICO					
311213820	Oficina de Enlace Administrativo de la RB Marismas Nacionales en Tepic	Avenida Allende No. 110 Oficina Planta baja Tepic, Nayarit C.P. 63000, Delegacion SEMARVAT Tepic, Nayarit			Analogica	1	10 M
3121381117	Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlan	Madero No. 240 Int 9 Palacio Federal Frente al Jardin Núñez en Colima, Colima C.P. 28000			Analogica	1	10 M
3173810154	Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlan	Prolongación Avenida Guadalupe Victoria No. 2760 Colonia Ejidal C.P. 48903			Analogica	1	10 M
3173811035	Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlan	Prolongación Avenida Guadalupe Victoria No. 2760 Colonia Ejidal C.P. 48904			Analogica	1	10 M
322091021	APRN CA DMR 043 Subcuencua Rio Ameca	Condominio Plaza Marina Del Sol Locales F19-F22 Col. Marina Del Sol Blvd. Francisco Medina Ascencio, Puerto Vallarta, Jalisco C.P. 48354 Coordenadas 20°40'21.38"N, 105°15'2.58"O			Analogica	1	10 M



OCCIDENTE Y PACIFICO CENTRO					
LÍNEAS	ANP	DOMICILIO FÍSICO	TIPO DE LÍNEA	INTERNET ASIMÉTRICO	ANCHO DE BANDA
322213549	Pn Islas Marías	Condominio Plaza Marina Del Sol Locales F19-F22 Col. Marina Del Sol Blvd. Francisco Ibañeta Ascenso, Puerto Vallarta, Jalisco C.P. 48334 Coordinadas 20°40'21.38"N, 105°15'23.86"O	Análogica	1	10M
3223350130	Rb Marismas Nacionales	Condominio Plaza Marina Del Sol Locales F19-F22 Col. Marina Del Sol Blvd. Francisco Ibañeta Ascenso, Puerto Vallarta, Jalisco C.P. 48334 Coordinadas 20°40'21.38"N, 105°15'23.86"O	Análogica	1	10M
3222691003	Pn Isla Isabel	Cuaditérmoc S/F, Frente A La Playa San Blas, Nayarit 63740, Ap. Post. 87 Oficina Regional De La SEMARNA T En San Blas, Nayarit Coordinadas 21°32'4.31"N, 105°17'13.51"O	Análogica	1	10M
3336133900		Avenida Froy Antonio Alcalde No. 500 Colonia Centro Barranquillas Sector Hidalgo Guadaluajara, Jalisco C.P. 44280 Coordinadas 19°39'53.97"N, 101°00'20.7"O	Análogica	1	10M
33361335199		Avenida Froy Antonio Alcalde No. 500 Colonia Centro Barranquillas Sector Hidalgo Guadaluajara, Jalisco C.P. 44280 Coordinadas 19°39'53.97"N, 101°00'20.7"O	Análogica	1	10M
3336135764	Oficina Regional	Avenida Froy Antonio Alcalde No. 500 Colonia Centro Barranquillas Sector Hidalgo Guadaluajara, Jalisco C.P. 44280 Coordinadas 19°39'53.97"N, 101°00'20.7"O	Análogica	1	10M
3336135781		Avenida Froy Antonio Alcalde No. 500 Colonia Centro Barranquillas Sector Hidalgo Guadaluajara, Jalisco C.P. 44280 Coordinadas 19°39'53.97"N, 101°00'20.7"O	Análogica	1	10M
3336149284		Av. Revolución Norte No. 383 P.A. La Huacana, Michoacán C.P. 61850 Coordinadas 18°56'16.27"N, 101°48'28.07"O	Análogica	1	10M
425547153	Rb. Zicuilan- Ixmiquilte	Av. Revolución Norte No. 383 P.A. La Huacana, Michoacán C.P. 61850 Coordinadas 18°56'16.27"N, 101°48'28.07"O	Análogica	1	10M
4499180498	Agm. Ca. Dirr. 01 Papalotlán, Supenances Centro, Gordo-Cerro Colorado Y Sierra Fria Y 043 Subenances Sierra Fria Y Sierra Del Lator	Aguilín R. Gonzalez No. 102 Zona Centro C.P. 20000, Agüascalientes, Aqs. Coordinadas 102°17'23.19"O	Análogica	1	10M
4525160937	Área De Protección De Flora Y Fauna Pico De Tancitaro	Primera Privada Paraguay, No. 14 Colonia Los Angeles Uruapan, Michoacán C.P. 60160 Coordinadas 19°23'42.37"N, 102°3'18.60"O	Análogica	1	10M
4525190943	Parque Nacional Barranca De Cuicatlan	Primera Privada Paraguay No. 16 Colonia Los Angeles Uruapan, Michoacán C.P. 60160 Coordinadas 19°23'42.37"N, 102°3'18.60"O	Análogica	1	10M

[Handwritten mark]

[Handwritten marks and signatures]

LINEAS	OCCIDENTE Y PACÍFICO CENTRO		TIPO DE LINEA	INTERNET ASIMÉTRICO	ANCHO DE BANDA
	ANP	DOMICILIO FÍSICO			
4679527388	ANP Apm. Ca. Dmrd43 Subcuencas Juchipila-La Yesca Y Atengo. Tallanango Agfil Pico De Tancitaro	Coordenadas 103° 27' 38.10" O 21° 42' 27.86" N	Análogica		1 10M

LINEAS	CENTRO Y EJE NEOVOLCANICO		TIPO DE LINEA	INTERNET ASIMÉTRICO	ANCHO DE BANDA
	ANP	DOMICILIO FÍSICO			
271741152	Oficina Regional	Calle Tabachin #55 Esq Calle Llamarada Col. Bellavista. C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos	Digital	N/A	N/A
271741153			Digital	N/A	N/A
271741154			Digital	N/A	N/A
271741155			Digital	N/A	N/A
271741156			Digital	N/A	N/A
271741157			Digital	N/A	N/A
271741158			Digital	N/A	N/A
271741159			Digital	N/A	N/A
271741160			Digital	N/A	N/A
271741161			Digital	N/A	N/A
777378551	Oficina Regional	Calle Tabachin #55 Esq Calle Llamarada Col. Bellavista. C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos	Análogica	1	10M
777372219			Análogica	N/A	N/A
777372233			Análogica	N/A	N/A
2383827857	RB TEHUACAN- CUICATLAN	Calle 5 De Mayo No. 1611, Col. Aquiles Serdan, Tehuacan Puebla, C.P. 75760	Análogica	N/A	N/A
2383847848			Análogica	1	10M
4412860055	RB SIERRA GORDA QUERETARO	Andador Vicente Guerrero Esquina Carreta A Xilita, Colonia Centro, C.P. 76340, Jalpan De Serra, Querétaro 21°15'07.2"N 99°26'26.2"O	Análogica	N/A	N/A
4412560136			Análogica	1	10M
4686884349	Rb Sierra Gorda Guanajuato		Análogica	1	10M

Handwritten notes and signatures at the top of the page, including a large 'A' and several illegible signatures.

CENTRO Y EJE NEVOVOLCANICO					
LÍNEAS	AMP	DOMICILIO FÍSICO	TIPO DE LÍNEA	INTERNET ASIMÉTRICO	ANCHO DE BANDA
468684427		Calle Jimenez No. 222 Plana Alta y Plana Baja, Col Centro, San Luis De La Paz, Gto	Análogica	1	10M
468684435			Análogica	1	10M
5979783329			Análogica	1	10M
5979783330		Plaza De La Constitución No. 9 Pq De La Casa De La Cultura, Amecameca De Juárez, Edo De México, C.P. 56900, 19°07'42.9"N 98°36'57.6"O	Análogica	N/A	N/A
5979788974			Análogica	N/A	N/A
715153367		Reserva De La Biosfera Matiposa Monarca	Análogica	1	10M
7151568680			Análogica	1	10M
7221613242		Quantilence Oriente No. 34 Colonia Guadalupe, Zibacuaran, Michoacán 6150619°26'13.9"N 100°21'00.0"O	Análogica	1	10M
7221982914		Andador Valentín González Farías No. 108, Col. San Felipe Tlahmihlilpan, Toluca, Edo Mex C.P. 50250 Coordinadas 19°15'6.74"N, 99°38'37.78"O	Análogica	1	10M
7262626357		Calle Hidalgo No. 213, Col. Centro, Valle De Bravo, Edo Mex C.P. 51200	Análogica	1	10M
7262626505		Calle Hidalgo No. 213, Col. Centro, Valle De Bravo, Edo Mex C.P. 51201	Análogica	1	10M
7444837322		Delegación De La Semanat En El Estado De Guerrero, Av. Costera Miguel Aleman No. 315, Palacio Federal Pn, Col. Centro, Acapulco Gto C.P. 39300	Análogica	1	10M
7474713070		Av. Rufino Figueroa S/N, Col. Bucaratas, Chilpancingo De Los Bravo, Guerrero C.P. 39300	Análogica	1	10M
7717191013		Plaza De Las Américas Local 61 Y 62, Nucleo E, Fracc. Valle De San Javier, Pachuca Hidalgo C.P. 42066 20°30'58.8"N 98°43'34.4"O	Análogica	1	10M
7717191831			Análogica	1	10M
7737320705		Boulevard Tula-Adopon km 1 Col. Col. El Salitre C.P. 42800 Tula De Allende Hidalgo	Análogica	1	10M
7747431545		Oficina En Meztilian Calle Tepoyacapan S/N, Locales 1, 2 Y 3 Plana Alta, Col. Barrio De Tepoyacapan, Meztilian, Hidalgo C.P. 43350	Análogica	1	10M

[Handwritten mark]

[Handwritten marks and signatures]

PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MEXICO					
LINEAS	ANP	DOMICILIO FISICO	TIPO DE LINEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
2281295042			Analogica		
2281295043	Oficina Regional	Calle Cipras #17, 19 Y 21, Cd. Venustiano Carranza C.P. 91070 Xalapa, Veracruz Coordenadas 19°32'27.11"N, 96°56'39.92"O	Analogica	1	20M
2281295076			Analogica		
2291002345		Calle Juan De Grijalva No. 78 Esq. Av. Cristóbal Colón, Fracc. Reforma, Edif. Del H. Ayuntamiento De Veracruz, Veracruz, Ver. C.P. 91919 Coordenadas 19°10'24.71"N, 96°7'28.99"O	Analogica	1	10M
2298374557	Pn Sistema Arrecifal Veracruzano		Analogica	N/A	N/A
2727216396	Pn Pico De Ortizaba	Av. Poniente 20 SIN Lote 28, Col. Santa Maria Tlachichilco, Orizaba, Ver. C.P. 94350 Coordenadas 18°51'20.37"N, 97° 6'48.09"O	Analogica	1	10M
2949431919	Rb Los Tuxtlas	Calle Niños Héroes, SIN, Esq. Emiliano Zapata, Col. Rómulo Jaimes, Ciudad De Catenaco, Ver. C. P. 95870, Coordenadas 18°25'19.27"N, 95°6'9.31"O	Analogica	1	10M
2949432020	Rb Los Tuxtlas		Analogica	1	10M
7767456575	Agm Cuenca Hidrografica Del Rio Necaxa	Le Lilianas No. 6, Esquina Calle Jorge Ali, Cd. Santa Cruz, Del Barrio De Santa C.P. 73175 Coordenadas 20°10'14.99"N, 98° 3'47.26"O	Analogica	1	10M
8343156015	Apif Laguna Madre Y Delta Del Rio Bravo	Calle 14 Y 15 Bravo No. 335, Zona Centro, Ciudad Victoria, Coordenadas 23°44'7.26"N, 99° 8'59.37"O	Analogica	1	10M
9343421263	Apif Cañón De Usamacinta	Calle 26 SIN, Col Luis Gómez Z', Cd. De Tenosique, Tab. Cp. 86901 Coordenadas 17°28'6.54"N, 91°25'27.16"O	Analogica	1	10M
9383626270	Apif Laguna De Términos	Av. Adolfo Lopez Mateos SIN Esq. Héroes Del 21 De Abril, Procl Playa Norte, Cd Del Carmen, Camp. C.P. 24140 Coordenadas 18°39'29.33"N, 91°50'33.29"O	Analogica	N/A	N/A
9383628813	Apif Laguna De Términos		Analogica	1	10M
9933139290	Rb Pantanos De Centla	Av. Paseo De La Sierra No. 613, Cd. Reforma, 2ª. Planta, Villahermosa, Tab. C.P. 86080 Coordenadas 17°58'40.28"N, 92°55'45.53"O	Analogica	1	10M

Handwritten notes and signatures at the top of the page, including a large 'F' and other illegible marks.

FRONTERA SUR, ISTMO Y PACÍFICO SUR

LÍNEAS	AMP	DOMICILIO HSIC	TIPO DE LÍNEA	INTERNET ASIMÉTRICO	ANCHO DE BANDA
2878/57820	Rpo Chiantla	Av. Daniel Soto #393 Int. 2 Col. María Luisa C.P. 68120 San Juan Bautista, Tuxtlapec Oaxaca	Analógica	1	10M
9163450076	Rb El Triunfo	Segunda Avenida Sur Poniente N. 905, Barrio 15 De Enero, C.P. 30560, Mapastepec, Chiapas.	Analógica	1	10M
9168430066		Segunda Poniente Entre 1. Y 2a. Norte, Barrio La Pila, C.P. 30370, Jaltenango De La Paz, Ángel Albino Corzo, Chiapas.	Analógica	1	10M
9168470084	Rb La Encrucijada	1a. Calle Oriente SAN Esquina 4a. Norte, Barrio Santa Cecilia, Uruachi, Carrizosa Del Valle, Villa De Acapetlan, Chiapas. 30580	Analógica	1	10M
9198730697	Rb Montes Azules	Carretera San Cristobal Yajalon, Km. 66 Barrio Linda Vista, Ocosingo, Chiapas, C.P. 29950	Analógica	1	10M
9515148682	Pn Benito Juárez	Av. Independencia #700, Planta Baja, Palacio Federal Oaxaca, Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca De Juárez, Oaxaca	Analógica	1	10M
9393870446	PN HUANTULCO	Bnd Chahuac Esp. Calle Guernicelli Itza, 19, Lot 5, Sector H. La Cruzcoba, Planta Baja, Edif. Federal, Santa María Huatulco, Oaxaca	Analógica	1	10M
9618048649	Pn Cañon Del Sumidero	Cahceda Al Sumidero K.M. 5 Col. Las Granjas, Casca De Cobre En La Entrada A Los Miradores, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Analógica	1	10M
9618048650			Analógica	1	10M
9618113872			Analógica	1	10M
9628221091	Direccion Regional	2a. Oriente Norte # 227, 2do. y 3er. Piso Palacio Federal Col. Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez Chiapas	Analógica	1	20M
9628221230			Analógica		
9636327500			Analógica		
9686881107	Rb Volcan Tacaná	6a. Oriente #26 Entre 7a. Y 9a. Sur Col. Centro Cacahoatan Chiapas C.P. 30980	Analógica	1	10M
9909325637	Pn Lagunas De Montebello	Fracionamiento Teram, Av. Niseleoc Manzana B, Lot 06. N. 6, Comitan De Dominguez, Chiapas, Cp. 30068	Analógica	1	10M
9926589289	Apn La Frailesca	2ª AV. ORIENTE NÚMERO 96 ENTRE 4TA. Y 5TA. ORIENTE, BARRIO SANTA MARIA, VILLACORZO, CHIAPAS, C.P. 30520	Analógica	1	10M

[Handwritten mark]

[Handwritten marks: Z, X, M, and other scribbles]

PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO						
LINEAS	ANP	DOMICILIO FISICO	TIPO DE LINEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA	
981817156	RESERVA DE LA BIOSFERA LOS PETENES	Palacio Federal en Campeche, Av. 16 de Septiembre Sin Ala Sur Entre 51 y 53, Col. Centro, San Francisco de Campeche, Campeche Cp. 24000.	Analogica	1	10 MB	
9832854623	Reserva De La Biosfera Banco Chichorro Parque Nacional Atracción de Xcalak	Oficinas de la Delegación Federal Semamat Insurgentes No. 445, Col. Magisterial, Chelumat, Obón P. Blanco, Quintana Roo, Cp. 77000.	Analogica	1	10 MB	
9838340285	Reserva De La Biosfera De Sian Ka'an Area De Protección De Flora Y Fauna Uaymil	Calle 61 (entre 65 y 68) No. 767, Supermanzana Zona 01, manzana 26, lote 14, Fraccionamiento Centro, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, Cp. 77520.	Analogica	1	10 MB	
9838716146	Reserva De La Biosfera De Calakmul	Calle Puerto Rico Sin Frente al Panteón Municipal, Villa Xpuji, Calakmul, Campeche Cp. 24640.	Analogica	1	10 MB	
9838716147	Reserva De La Biosfera De Calakmul		Analogica	1	10 MB	
9848712479	Parque Nacional Tulum Santuario Playa Xcalcel	Centro de Interpretación de la Naturaleza y Cultura Maya, Carretera Federal Tulum, Calle Yaku Sin, Entre Tamul y Tulum, Tulum, Quintana Roo, Cp. 77780	Analogica	1	10 MB	
9848750073	Area De Protección Flora Y Fauna Yumbalam	Calle Reforma Agraria Sin Entre Rafael Malger y Javier Rojo Gomez, Pob Xanbunlikin, Municipio Lázaro Cardenas Oro, Cp. 77320.	Analogica	1	10 MB	
9848752191	Reserva de la Biosfera Tiburon Ballena	Calle Palominos No. 225 Altos, Edificio Semamat, Isla de Hobox, Lázaro Cardenas, Quintana Roo, Cp. 77310	Analogica	1	10 MB	
9868534082	Reserva De La Biosfera De Ria Lagartos, Estación De Campo 'El Cuyo'	Domicilio Conocido, Entrada al Oriente, Comisaría el Cuyo, Tizimin, Yucatán.	Analogica	1	10 MB	

A
 70
 J
 X
 E
 F

PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO					
LINEAS	ANP	DOMICILIO FISICO	TIPO DE LINEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
9968642162	Reserva De La Biosfera De Ria Lagartos, Estación De Campo Las Coloradas	Domicilio Conocido, Las Coloradas, Rio Lagartos, Cp. 97721.	Analogica	1	10 MB
9978724275	Parque Nacional Arrecifes De Cozumel	Calle 4 Norte Entre la 15A, Avenida Norte y la 20A Avenida Norte y Calle 4 Norte Interior No. 356 y 370-A, Col. Centro, Cozumel, Quintana Roo.	Analogica	1	10 MB
9889152859	Reserva De La Biosfera Ria Celestun, Estacion De Campo	Domicilio Conocido Calle 17 x 12 Sin, Puerto de Celestun, Municipio de Celestun, Yucatan.	Analogica	1	10 MB
9979750489	Area De Protección Flora Y Fauna Daba am K sax	Av. José María Morelos, s/n, mercado inteligente de productos morelenses, domicilio conocido. cl. Centro, José María Morelos, q. Roo. Cp. 77899	Analogica	1	10 MB
9982349905	Parque Nacional Isla Contoy	Edif. Capitanía de Puerto Regional, Lote 4, Manzana 2, Región 86, Puerto Juárez, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Cp. 77920.	Analogica	1	10 MB
9989710923	Parque Nacional Arrecife De Puerto Morelos	Matamoros No. 7, Esq. Hidalgo, Edificio de Centro Regional de Investigación Pesquera Sagapra, Puerto Morelos, Cp. 77501.	Analogica	1	10 MB
9989710784	Parque Nacional Arrecife De Puerto Morelos	Matamoros No. 7, Esq. Hidalgo, Edificio de Centro Regional de Investigación Pesquera Sagapra, Puerto Morelos, Cp. 77501. COORDENADAS 20°59'54.979"N, 88°52'39.195"O	Analogica	1	10 MB
9988715113	Parque Nacional Costa Occidental Isla Mujeres, Punta Cancun Y Punta Nueva Y Area de Protección de Flora Y Fauna Manglares de Nichupre	Avenida Rueda Mediana Sin Edificio de Migración Piana Alta, Col. Centro, Islas Mujeres, Qroo. Cp. 77400, 21°09'46.97"N 89°49'28.47"O	Analogica	1	10 MB
9988839515	Parque Nacional Costa Occidental Isla Mujeres, Punta		Analogica	1	10 MB

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]

Página 22 | 34

PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO						
LINEAS	ANP	DOMICILIO FISICO	TIPO DE LINEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA	
998871969	Cancún Y Punta Nizuc y Area de Protección de Flora y Fauna Manglares de Nichupé	Bvd. Kukulkan, km. 4.8, Edificio SEMARVAT Zona Holtilera, Cp. 77500, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. 21°08'36.27"N 86°46'55.07"O	Analogica	1	10 MB	
998871997			Analogica	1	10 MB	
998872711			Analogica	1	10 MB	
9988921413			Analogica	1	10 MB	
9988921567	OFICINA REGIONAL	Calle Venado No. 71, Piso 3, Col. Centro, Supermanzan 20, Manzana 18, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, Cp. 77500	Analogica	1	10 MB	
9988971648			Analogica	1	10 MB	
9988952214			Analogica	1	10 MB	
999260077	Reserva De La Biosfera Ria Lagartos	Piso 3 del Edificio de la CONAGUA, calle 59B, No. 238, por Av. Zama, Fraccionamiento Yucalpetén Mérida Yucata, C. P. 97238	Analogica	1	10 MB	
999330709	Parque Nacional Atrecillo Alacranes	Oficinas de la CONAGUA con Domicilio en: Calle 59 B #238 por Av. Tzama, Fraccionamiento Yucalpetén, C.P. 97238, Mérida, Yucatán. Edificio "A", Pisos Tercero y Cuarto, 20.9842721, -89.6581440	Analogica	1	10 MB	
9993264218	Reserva De La Biosfera Ria Celestun		Analogica	1	10 MB	

Se requieren los servicios para el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua en sus instalaciones ubicadas en:

Ubicación	DOMICILIO FISICO
IMTA	Paseo Cuahutlanhuac número 8532 Col. Progreso Julepec Morelos C.P. 62550

Se requieren los servicios para la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en sus instalaciones ubicadas en:

Ubicación	DOMICILIO FISICO
PROFEPA	Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña C.P. 14210, Tlalpan, CDMX

Delegación	Ciudad	Dirección Coordinación de delegaciones	Teléfono	Total de Líneas	Cantidad de Informes Asimétricos de 10Mbps.
Baja California Sur	La Paz	Blvd. Padre Eusebio Kino, Esq. Manuel Enríquez S/N, Col. Los Olivos, C.P. 23040 La Paz, B. C.	6121220787	6	
			6121220426		
			6121221256		
			6121229104		
Baja California Sur	Oficina Regional Puerto Adolfo Lopez Mateos	Calle Manuel Ávila Camacho Esq. Gral. Máximo Salas, Puerto Adolfo Lopez Mateos, Municipio, de Comandú, B.C.S.	6121229693	1	3
			6121229194		
			6131319054 (ADSL)		
			6131350067 (ADSL)		
Campeche	Loreto	Calle Ayuntamiento S/N El Salvaterra y Juárez, Colonia Centro, CP 23880, Loreto, B.C.S.	6241246564 (ADSL)	1	
			9818152391		
			9818152392		
Campeche	Campeche	Av. Las Palmas S/N, Planta Alta, Col. CD San Francisco de Campeche Camp. O La Ermita, C.P. 24020 Campeche, Campeche.	9818151360	3	0
			9163454221 (ADSL)		
Chiapas	Palenque	Prol. Av. Juárez No. 1085 Planta Alta C.P. 29960, Palenque, Chiapas.	9628271084	1	2
			9628271084		
			9628271084		
Chiapas	Suchiate	Puente Fronterizo Suchiate II, Carretera Federal 200, Tepic-Talizman S/N, Tramo Tapachula Cd. Hidalgo, Municipio de Suchiate, Estado de Chiapas.	9628271084	1	
			9628271084		
Chiapas	Tapachula	Sexta No Y 19 Poniente, Antiguo Hospital Carmen de Acevo, Tapachula de Córdoba y Ordóñez.	9628271084	1	
			9628271084		

Handwritten marks and signatures in the right margin, including a large 'F' at the top right and various initials and scribbles below it.

Delegación	Ciudad	Dirección, Coordinación de delegaciones	Teléfono	Total de Líneas	Cantidad de Internet Asimétrico de 10Mbps.
Coahuila			5526152045 5526152072 5526152088 5526152085 5526152086 5526152351 559486141 5556308157 5556456472		
	Ciudad Acuña	Inspección Filasaitana Cu. Acuña Miguel Hidalgo Y Nicolás Bravo SIN Col. Las Brisas, Acuña, Coahuila.	8777772735 (ADSL)	1	
	Cuatro Ceréguas De Carranza	Hidalgo y Ocampo SIN zona Centro C.P. 27640	8696961471	1	
	Monclova	Calle Brasil 1342, est. Argentina Col. Guadalupe, Monclova Coah.	8666315402 (ADSL)	1	
		Prologación Faustio Z. Maríñez, local 7 Edif. de Dependencias Federales.	8787825266 (ADSL)	1	5
		Río Tamesí no. 214 Col. Nueva Millar Caseta	8787834163 (ADSL) 8444859391	1	
	Piedras Negras	Dr. Lázaro Benavides nº 635 Nte. Entre Canadá y Blvd. Nazario Ortiz Garza, Col. nueva España, C.P. 25210 saltillo, Coahuila.	8444850982 8444850983 8444850984 8444851616 8444851618 8444851619 8444851620 8444851617		
	Torreón	Palacio Federal 2do piso Av. Morelos y Galeana, Zona Centro, Torreón, Coahuila.	8717110101 (ADSL)	1	

(Handwritten marks and signatures)



MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Delegación	Ciudad	Dirección, Coordinación de delegaciones	Teléfono	Total de Líneas	Cantidad de Internet Asimétrico de 10Mbps
Colima	Budocraia	Edificio de la Capitanía del Pto. Enlie Teniente Azuela y 20 de Nov. C.P. 28210	3143329303 (ADSL)	1	1
	Colima Centro	Av. Rey Colimán nº 425 Zona Centro, C.P. 28600 Colima, Colima.	3123172743 3123141828 3123304450		
	El Pacifico	Teniente Azuela y 20 de Noviembre, edificio Capitanía de Puerto, Puerto Interior, C. P. 28210 Menzanillo, Colima	3143336271	1	
Durango	Ciudad Lerdo	Av. Miguel Alemán No. 900 Cd. Constituyentes, Representación Regional en la Laguna, Cd. Lerdo, Durango.	8717260466 (ADSL)	1	1
	Victoria de Durango	2a. de Setiembre N° 108, Ciudad Industrial C.P. 34208 Durango, Durango.	6188140804 6188140805 6188141055 6188141724 6188331500	5	
Guajuato	Guajuato	km. 5 Carr. Guajuato Juventino Rosas Cd. Marfil C.P. 36251 Guajuato, Gto.	4737331245 4737330188 4737332300 4737333929	4	2
	León	Interior/Aeropuerto Carr. Silao-León km 5.5	4727482067 (ADSL)	1	
	Pueblitas	km. 5 Carr. Guajuato Juventino Rosas Cd. Marfil C.P. 36251 Guajuato, Gto.	4737331589 4737333070	2	
Guerrero	Acapulco de Juárez	Av. Costera Miguel Alemán N° 315, Palacio Federal, 1° piso, ala oriente C.P. 39300 Acapulco de Juárez, Gto.	7444821690 7444821651 7444821690	3	2
	Chilpancingo de los Bravo	Dr. Gabriel Leyva Alarcón s/n, Esp. Rufio Figueroa, col. Burocratas C.P. 39090, Chilpancingo, Gto.	7474724422 7474712883 (ADSL)	2	

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]



Delegación	Ciudad	Dirección Coordinación de delegaciones	Teléfono	Total de Líneas	Cantidad de Internet Asimétrico de 10Mbps.
	Zihuatanejo	Calle Ejido no. 19, Interior 304, Col. Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, gro.	755549214 755542450 (ADSL)	2	
Hidalgo	Pachuca de Soto	Francisco Glez. Bocanegra N° 110 letra C Col. Maestranza C.P. 42060 Pachuca de Soto, Hidalgo.	7717188370 7717188464 7717188606 7717188606 7717188456 7717138844	6	0
Jalisco	Guadalupe	Av. Plan de San Luis N° 1880 Col. Chapultepec Country C.P. 44620 Guadalupe, Jalisco.	3338246508 3338885739 (ADSL) 3338246582 3222222095 (ADSL) 3338542539 3338546043 3338547287 3338542428	8	2
México	Toluca de Lerdo.	Av. Sebastián Lerdo de Tejada N° 906 Ote. Col. Electricistas Locales, C.P. 50040 Toluca, Edo. de México.	722244515 722 2170096 7222145717 7222153318 (ADSL) 7222734519 (ADSL)	5	2
	Heroica Zihuatano	Esperanza No. 50 Col. Carabanchel.	7151539272 (ADSL)	1	
	Lázaro Cárdenas	Palacio Municipal SIN Interior, Col. Centro.	7535323165 (ADSL)	1	
	Lázaro Cárdenas	Recinto Portuario Muelles de Metales y Minerales.	7535375701	1	
Michoacán	Morelia	Aquiles Serdán N° 324, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán.	443313181 4433124586 4433125054 4433129763 4433132484 4433123481	6	3

Handwritten signatures and initials: A, H, J, M, F.

Delegación	Ciudad	Dirección Coordinación de delegaciones	Teléfono	Total de Líneas	Cantidad de internet Asimétrico de 10Mbps
	Uruapan	Calle Niza No. 2 Col. Emiliano Zapata.	4525286644 (ADSL)	1	
Morelos	Cuernavaca	Av. Quauhtemoc N° 173 Col.	7732223471	5	0
		Chapultepec C.P. 52450 Cuernavaca.	7732223591		
			773128878		
Nayarit	Tepec	Joaquín Herrera N° 239 Zona Centro C.P. 63000 Tepec, Nayarit.	3112143591	6	1
			3112143592		
			3112148589 (ADSL)		
Nuevo León	Ciudad Guadalupe	Av. Benito Juárez y Corregidora, Palacio Federal 2° piso Col. Centro C.P. 67100 Cd. Guadalupe, Nuevo León.	3112103389	7	1
			8183540391		
			8183549806		
			8183551094		
			8183551102		
			8183555044		
			8110888326		
			8183549742 (ADSL)		
			9515149339		
			9515169278		
Oaxaca	Oaxaca de Juárez	Independencia N° 709, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca de Juárez.	9515169213	4	1
			9515141891		
			9717302948 (ADSL)		
Puebla	Puebla	Calle 5 Poniente N° 1303, Piso 5° al 8° Edificio Pabellón Col. centro C.P. 72000 Puebla, Puebla.	2222320261	6	0
			2222328230		
			2222463804		
			2222463546		
			2222466702		
Querétaro	Querétaro	Av. Constituyentes N° 102 Ote. 1° piso, Col. el Marques C.P. 76041 Santiago de Querétaro.	4422133703	6	0
			4422133212		
			4422133882		
			4422134615		
			4422134659		

Delegación	Ciudad	Dirección Coordinación de delegaciones	Teléfono	Total de Líneas	Cantidad de Internet Asimétrico de 10Mbps.
Quintana Roo	Candán, Benito Juárez	Av. la Costa Super Manzana 32, Manzana 12, Lote 10 Colonia Centro C.P. 77508 Benito Juárez.	9989027508 9989027594 9978726344 9989027788	4	1
	Chetumal, Othon P. Blanco	Calle Genaro No. 210, Esp. Roma Col. Nueva Italia C.P. 77035 Chetumal, Quintana Roo.	9938322865 9938326786 9938327554 (ADSL)	3	
San Luis Potosí	San Luis Potosí	Av. Industrias y Eje 106 SIN, Zona Industrial C.P. 78395 San Luis Potosí.	4448246730 4448246744 4448246787 4448246835 4448246836 4448246838	6	
	Ciudad Valles	Ciudad Valles, S.L.P. Progreso No. 200, Dpto. 6, Edif. "Z", Col. Rotarios.	4813813020 (ADSL)	1	3
	Río Verde	Ciudad Valles, S.L.P. Progreso No. 200, Dpto. 6, Edif. "Z", Col. Rotarios C.P. 79080	4878725266 (ADSL)	1	
Sinaloa	Matahuila	Bv. Héroes Polvosinos No. 1801, Fracc. los Amiezas C.P. 78700	4858826795 (ADSL)	1	
	Culiacán Rosales	Prolong. Ángel Flores N° 1248 201 Pte. Col. Cerito C.P. 80000 Culiacán.	6677128014 6677134640 6677158948 6677158958 6677165017 6677165106 6677165135 6677165271	8	
			6686170760 (ADSL)	1	3
			6699813211 (ADSL) 6699827001 (ADSL)	2	
	Los Mochis	Calle Guillermo Prieto No. 851 Nte. Col. Centro C.P. 81200			
	Mazatlán	Av. Puerto De Mazatlán SIN Edif. SEMARNAT, Parque Industrial, Col. Alfredo Bonfil C.P. 8250			

Handwritten marks and signatures at the top of the page, including a large 'A' and several illegible signatures.

Delegación	Ciudad	Dirección Coordinación de delegaciones	Teléfono	Total de Líneas	Cantidad de Internet Asimétrico de 10Mbps
Sonora	Agua Prieta	Calle Primera y Av. Panamotocana, Centro, Agua Prieta Sonora	63321219/40 (ADSL)	1	
	Hermosillo	Bvd. Solidaridad, Esq. Luis Donaldo Coloso	66221361/46 66221361/74 66221379/53		1
		Edificio B, Negociataza, 2º Piso Col. Sakelle, C.P. 83200 Hermosillo, Son.	66221743/59 66221754/53 66221754/64 66221754/59		7
Tabasco	Villahermosa	Calle Ejido Esq. Hidalgo SM, Col. Tamulte De Las Bananeras C.P. 86150 Villahermosa.	99335103/41 99335113/73 99335129/98 99335115/21 99335166/43	5	0
	Altamira	Pto. Altamira Recinto Fiscal Portuario De Altamira	833261185 (ADSL)	1	
	Reynosa	Oficina Regional Reynosa	8993271803 (ADSL)	1	
Tamaulipas	Ciudad Victoria	Av. Hidalgo N° 426 Esq. Fermín Legorreta Col. Centro C.P. 87000 Col. Victoria.	83431224/56 83431266/53 83431533/30 83431565/99 83431255/54 83431255/55 83431252/95 83431255/91	8	6
		Acción Ciudad y Esq. División Del Norte SIN	86861445/55 (ADSL)	1	
		Carretera San Fernando Camera KM 3.5	84184406/09 (ADSL)	1	
	Tampico	Recinto Fiscal Portuario De Tampico SIN Zona Centro	83321919/81 (ADSL) 83321471/09 (ADSL)	2	
		Monso De Escalona N° 8, Col. Centro C.P. 90000 Tlaxcala.	24646200/74 24646200/47 24646200/18 24646209/91 24646271/19	6	0
Tlaxcala	Tlaxcala				

Delegación	Ciudad	Dirección Coordinación de delegaciones	Teléfono	Total de Líneas	Cantidad de Internet de 10Mbps
ZAMM	Acapulco	Aduana De Carga "Pantaco" Rahuil SN Jardín Acpulco	5555563137 (ADSL)	2	5
		Aeropuerto Internacional CD. Marco Saba Internacional Terminal 1	5557172308 (ADSL)	1	
		Aeropuerto Internacional CD. Marco Terminal 2	5543131400 (ADSL)	1	
		Aeropuerto Internacional CD. Marco Aduana De Carga	5557866034 (ADSL)	1	
		Venustiano Carranza	5552064287 5552064576 5552044538 5555900119 5555800166 55556594294 55558594398 55558594946 55558595499 55558595230 55559097903 55559992527 55559993500 55559993448	14	
TOTAL		215	63		

Se requieren los servicios para el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático en sus instalaciones ubicadas en:

Ubicación	DOMICILIO FÍSICO	LÍNEAS	INTERNET ASIMÉTRICO	ARCHIVO DE BANDA 10M
INECC-SEDE	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Maniá, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX	9	9	10M
INECC-Varios	Progreso #3 Col. Santa Catalina, C.P. 04010, Alcaldía de Copacapan, Ciudad de México	2	2	10M

Se requieren los servicios para la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos en sus instalaciones ubicadas en:

Ubicación	DOMICILIO FÍSICO
ASEA	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Maniá, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX



ANEXO B

Relación de domicilios de las Entidades participantes para la Firma del Contrato y entrega de la Garantía de Cumplimiento

SEMARNAT

Nombre del área de contratos	Domicilio	Piso
Dirección de Adquisiciones y Contratos	Av. Ejército Nacional No. 223 Esq. Lago Xochimilco Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México	17

Delegaciones Federales de la SEMARNAT

Nombre del área de contratos	Domicilio	Piso
Dirección General Adjunta de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales	Av. Ejército Nacional No. 223 Esq. Lago Xochimilco Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México	21

CONANP

Nombre del área de contratos	Domicilio	Piso
Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional	Ejército Nacional 223, Anáhuac I sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320	Piso 11 Ala B

IMTA

Nombre del área de contratos	Domicilio	Piso
Subdirección de Recursos Materiales / Departamento de Contratos	Paseo Cuahunahuac número 8532 Col. Progreso Jiutepec Morelos C.P. 62550	

PROFEPA

Nombre del área de contratos	Domicilio	Piso
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña C.P. 14210, Tlalpan, CDMX	Piso 1

INECC

Nombre del área de contratos	Domicilio	Piso
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México	Piso 3 Ala B

ASEA

Nombre del área de contratos	Domicilio	Piso
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX	5-A

[Handwritten signatures and initials: P, H, u, M, J, E]



“Servicio de Telefonía”

Anexo “C”

Montos Mínimos y Máximos

Dependencia	Min.	Máx.	Delegación	Min.	Máx.	Delegación	Min.	Máx.
SEMARNAT	\$508,948.80	\$1,272,372.00	Chiapas	\$36,000.00	\$72,000.00	Puebla	\$15,226.40	\$30,452.80
ASEA	\$67,401.09	\$168,502.72	Chihuahua	\$21,484.80	\$42,969.60	Querétaro	\$11,776.00	\$18,841.60
CONANP	\$1,587,826.00	\$635,130.40	Durango	\$42,400.00	\$84,800.00	Quintana Roo	\$27,336.24	\$54,672.47
IMTA	\$287,879.87	\$623,757.84	Guanajuato	\$15,000.00	\$30,000.00	San Luis Potosí	\$20,649.00	\$41,298.00
INECC	\$98,557.63	\$246,394.13	Guerrero	\$20,788.00	\$41,576.00	Sinaloa	\$22,505.33	\$45,010.67
PROFEPA	\$960,000.00	\$1,200,000.00	Hidalgo	\$18,460.80	\$36,921.60	Sonora	\$16,663.50	\$33,327.00
Delegación			Jalisco	\$33,500.00	\$67,000.00	Tabasco	\$14,395.20	\$28,790.40
Aguascalientes	\$23,436.00	\$46,872.00	Estado de México	\$24,000.00	\$48,000.00	Tamaulipas	\$19,215.00	\$30,744.00
Baja California	\$42,000.00	\$84,000.00	Michoacán	\$33,089.00	\$67,594.00	Tlaxcala	\$15,979.20	\$31,958.40
Baja California Sur	\$22,772.80	\$45,545.60	Morelos	\$30,581.75	\$61,163.50	Veracruz	\$52,922.50	\$105,845.00
Campeche	\$26,725.34	\$53,450.69	Nayarit	\$29,948.80	\$74,872.00	Yucatán	\$21,532.50	\$43,065.00
Coahuila	\$21,924.00	\$43,848.00	Nuevo León	\$12,409.81	\$24,819.62	Zacatecas	\$15,226.13	\$30,452.26
Colima	\$16,849.00	\$26,958.40	Oaxaca	\$27,556.80	\$55,113.60			

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large '2' and several illegible signatures.

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica:

Para la presente licitación oferto lo siguiente:

CONFORME AL PUNTO 2.1.11 "PROPUESTA ECONÓMICA" DEL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

- LOS PRECIOS SERÁN EN MONEDA NACIONAL
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 3 "FORMATO DE ACREDITACIÓN"

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente licitación, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL *** AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FISICA***

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL

CALLE Y NÚMERO:

MUNICIPIO O ALCALDÍA:

ENTIDAD FEDERATIVA:

CORREO ELECTRONICO:

COLONIA:

C.P.:

TELEFONO:

FAX:

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA SEMARNAT PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRONICO PARA SU VALIDEZ, QUE LA SEMARNAT OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA

QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

LUGAR DE LA NOTARÍA:

NOMBRE DEL NOTARIO:

NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA

PROPIEDAD:

NOTARÍA

NÚMERO:

FECHA:

FECHA:

LUGAR:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE:

NOMBRE:

OBJETO SOCIAL:

PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, INDICAR LA
ACTIVIDAD REGISTRADA EN EL SAT

NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:

LUGAR DE LA NOTARÍA:

NOMBRE DEL NOTARIO:

NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE

LEGAL:

NOTARÍA

NÚMERO:

FECHA:

NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL
SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

LUGAR DE LA NOTARÍA:

NOMBRE DEL NOTARIO:

NOTARÍA

NÚMERO:

FECHA:

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de **la SEMARNAT**, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando **la SEMARNAT** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta. ésta última.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 4 "CARTA DEL ARTÍCULO 50 y ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP"

(Aplica para personas físicas o morales)

Fecha

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 5 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

Yo **nombre del representante legal o persona física** como representante legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de **la SEMARNAT** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 6 "MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (persona moral)

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 7 "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto:

Que mi representada, la persona _____, que para los bienes que oferta no existen normas de referencia, por lo tanto la entrega de los bienes se llevará a cabo conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 8 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN
DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que
mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente
proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de
la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida
conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes
_____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total
de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece
la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario
Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope
Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como
una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno
conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son
infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos
de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en
Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

INSTRUCTIVO

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 9 "FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE

-----INICIA EL TEXTO-----

(Fecha de Emisión)

Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato para **(señalar el objeto del contrato estipulado en la convocatoria)**, así como para responder por la calidad deficiente de los trabajos realizados, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra **(Nombre de la persona física o denominación social del proveedor)** con domicilio en **(señalar el domicilio fiscal del proveedor)** se constituye fianza **(señalar si es DIVISIBLE o INDIVISIBLE, según se haya indicado en la convocatoria)** en favor de la **Tesorería de la Federación y a entera satisfacción de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, respecto del contrato número **(número del contrato proporcionado por la SEMARNAT)**, de fecha **(día, mes y año de la fecha de firma del contrato)**, celebrado con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y relativo a **(señalar el objeto del contrato)**, por un importe total de **(importe total del contrato con número y letra. Indicar si incluye I.V.A. o no)**.

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la LAASSP, su RLAASP y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, deducciones al pago, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la **(licitación o invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda)** No. _____ y sus anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra **(Nombre o denominación del proveedor)**; con domicilio fiscal en _____, durante la vigencia del contrato.
- b) El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.
- c) De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **(Nombre o denominación del proveedor)** se obliga ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a responder por los vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en los términos señalados en el contrato Núm. **(número del contrato proporcionado por la SEMARNAT)**, en el Código Civil Federal y demás Legislación aplicable.
- d) La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

- e) **(Nombre de la afianzadora)** acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al cual también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

La presente fianza estará vigente del **(día, mes y año de la fecha de inicio de la vigencia del contrato establecida en la convocatoria)** al **(día, mes y año de la fecha de término de la vigencia del contrato establecida en la convocatoria)** y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de la **(licitación o invitación a cuando menos tres personas, según corresponda)**, sus anexos, las que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria de la **(licitación o invitación a cuando menos tres personas, según corresponda)** y de este instrumento jurídico.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **(número del contrato proporcionado por la SEMARNAT)**.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **la SEMARNAT**.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que **la SEMARNAT**, haga valer en contra de **(Nombre o denominación del proveedor)**, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga

-----**TERMINA EL TEXTO**-----

ANEXO 10 "ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN"

Fecha

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por la SEMARNAT. (No llenar las columnas de "si / no").

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la SEMARNAT)	
		SI	NO
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)			
IV.1	Propuesta Técnica. (ANEXO 1 "Especificaciones técnicas")		
IV.2	Propuesta económica. (ANEXO 2 "Propuesta Económica")		
IV.3	Formato de acreditación (ANEXO 3 "Formato de acreditación")		
IV.3, inciso D)	Identificación oficial vigente del representante legal		
IV.4	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 4 "Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP") .		
IV.5	Declaración de integridad (ANEXO 5 "Declaración de integridad") .		
IV.6	Manifestación de Nacionalidad (ANEXO 6 "Manifestación de Nacionalidad") .		
IV.7	Cumplimiento de normas (ANEXO 7 "Cumplimiento de normas") .		
IV.8	Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET (ANEXO 14 "Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET")		
IV.9	Carta de los artículos 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (ANEXO 16 "Carta de los artículos 49 Obligación IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas) . En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser		

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la SEMARNAT)	
		SI	NO
	presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta.		
<u>OBLIGATORIOS ADICIONALES, APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS</u>			
IV.10	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas licitantes que presenten proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, en el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su proposición. • El representante común de la agrupación deberá presentar escrito en el que manifieste, que la proposición que presenta es en forma conjunta. • Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el numerales 3, 4, 5, 6 y 9 del Apartado IV. 		
<u>DOCUMENTACIÓN OPTATIVA</u>			
IV.11	Escrito de Entrega de la Proposición. (ANEXO 10 "Escrito de Entrega de la Proposición")		
IV.12	Manifestación MIPYME (ANEXO 8 "Manifestación MIPYME") .		
IV.13	Manifestación de datos reservados y/o confidenciales		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO II MODELO DE CONTRATO



CONTRATO DGRMIS- DAC-_____-_____/20__.

CONTRATO PARA "_____" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y _____, EN SU CARÁCTER DE _____, COMO ADMINISTRADOR(A) DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "_____", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara "LA SEMARNAT" bajo protesta de decir verdad:
 - 1.2 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 1.3 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.

- 1.4 El _____, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 1.5 El _____, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente contrato.
- 1.6 Con fecha ___ de _____ de 201___, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio _____ autorizada por _____, en su carácter de _____, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 20___, específicamente en la partida presupuestal _____ (_____), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
- 1.7 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la _____, unidad administrativa que requiere de los servicios de **“EL PROVEEDOR”**, por lo que _____, en su carácter de _____ (el Titular del área requirente), designa como Administrador(a) del presente instrumento, a _____, en su carácter de _____ (quien deberá tener un nivel mínimo de Director de Área de acuerdo a POBALINES) , o quien lo sustituya en el cargo, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.8 **A) EN CASO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de **Licitación Pública Número _____-_____** de carácter **(Nacional o Internacional - bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta - cuando aplique-)**, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción ___ y 28 fracción _____ de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue emitido y dado a conocer el ____ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

B).- EN CASO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41.

Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número _____** de carácter **(Nacional o Internacional -bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta -cuando aplique-)**, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción ____, 28 fracción _____, 40 y 41 fracción _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue dado a conocer el ____ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato, la justificación para contratar los servicios y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

B.1) TRATÁNDOSE DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA SEMARNAT"** en su sesión número _____, de carácter _____ caso No _____ celebrada el ____ de ____ de ____.

B.2) TRATÁNDOSE DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II, IV, V, VI, VII, IX PRIMER PÁRRAFO, XI, XII Y XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN QUE SE HAYA DICTAMINADO LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA O REQUERENTE, SE DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR EL SIGUIENTE PÁRRAFO.

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el *(Señalar nombre y cargo del servidor público que autorizó)*, mediante dictamen de fecha _____.

B.3) TRATÁNDOSE DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Este contrato se celebra mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número _____** de carácter **(Nacional o Internacional -bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta –cuando aplique-)** con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción __, 28 fracción _____ 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue dado a conocer el ___ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **“EL PROVEEDOR”** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

C) EN CASO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDADAS EN EL ARTÍCULO 41

Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de **Adjudicación Directa Número _____** de carácter **(Nacional o Internacional -bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta –cuando aplique-)**, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción __, 28 fracción _____, 40 y 41 fracción _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya notificación de adjudicación fue dada a conocer el ___ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato, la justificación para contratar los servicios y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **“EL PROVEEDOR”** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

C.1) TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **“LA SEMARNAT”** en su sesión

número _____, de carácter _____ caso No. _____ celebrada el ____ de ____ de _____.

C.2) **TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II, IV, V, VI, VII, IX PRIMER PÁRRAFO, XI, XII Y XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el (*Señalar nombre y cargo del servidor público que autorizó*), mediante dictamen de fecha _____.

C.3) **TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de **Adjudicación Directa Número _____** de carácter (**Nacional o Internacional -bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta –cuando aplique-**), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción __, 28 fracción _____, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya notificación de adjudicación fue dada a conocer el ____ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **“EL PROVEEDOR”** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

1.9 **EN EL CASO DE SERVICIOS CONGRESOS, CONVENCIONES Y GASTOS DE ORDEN SOCIAL**

En apego al artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección General de Planeación y Evaluación, mediante oficio ____ de fecha, _____, señala que en los archivos de la dependencia no existen trabajos sobre la materia que satisfagan los requerimientos de **“LA SEMARNAT”** y (el área requirente), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con personal capacitado o disponible para su realización. Mediante Formato con número de referencia _____ de fecha __ de _____ de __, el _____, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo autorizó la erogación para la contratación de los servicios objeto de este contrato, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se delega en los servidores públicos mencionados, la facultad para autorizar las erogaciones relacionadas a la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones que requieran efectuar las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2013, suscrito por el Titular de **"LA SEMARNAT"**.

EN EL CASO DE SERVICIOS CONGRESOS, CONVENCIONES Y GASTOS DE ORDEN SOCIAL

Mediante Formato con número de referencia _____ de fecha __ de _____ de __, el _____, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo autorizó la erogación para la contratación de los servicios objeto de este contrato, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se delega en los servidores públicos mencionados, la facultad para autorizar las erogaciones relacionadas a la contratación de servicios por concepto de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo que requieran efectuar las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2013, suscrito por el Titular de **"LA SEMARNAT"**.

1.10 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número **SMA941228 GUB** y;

1.11 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara a través de su _____, bajo protesta de decir verdad, que:

EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO
"EL PROVEEDOR" declara, bajo protesta de decir verdad, que:

2.1 **TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA CUYA EXISTENCIA LEGAL SE ACREDITE CON INSTRUMENTO PÚBLICO MEXICANO**
Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número _____, de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. _____ de fecha __ de _____ de _____, bajo la denominación "**_____**".

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD EXTRANJERA CUYA EXISTENCIA LEGAL SE ACREDITE CON UN DOCUMENTO EXTRANJERO.

Acredita la legal existencia de su representada con el documento denominado (nombre y datos).

EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO

Es una persona física actuando por su propio derecho y se identifica con (precisar los datos de nacionalidad del proveedor).

2.2 PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA, DICHAS FACULTADES DEBERÁN PROTOCOLIZARSE ANTE FEDATARIO PÚBLICO MEXICANO

- El (La) C _____, acredita su personalidad y facultades en su carácter de _____ de _____, mediante la Escritura Pública Número _____, de fecha __ de _____ de 2016, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. __ de _____, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DE UNA PERSONA FÍSICA CON REPRESENTANTE

- Cuenta con capacidad para celebrar el presente contrato, según lo acredita con (indicar el documento en el cual conste el mandato, ya sea en instrumento público o en carta poder simple, según proceda.)

2.3 TRATÁNDOSE DE PERSONAS MEXICANAS O EXTRANJERAS CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS

Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes _____.

- TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS
Cuenta con (señalar documento equivalente al R. F. C. del país del proveedor).

2.4 Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

· TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR DE NACIONALIDAD EXTRANJERA

Es una persona de nacionalidad _____ y conviene en considerarse como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

2.5 El (La) C _____, en su carácter de _____, se identifica en este acto con _____, expedido por _____ en el año _____.

2.6 La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal _____ y tiene como objeto social entre otros: _____.

2.7 Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios

objeto de este contrato, y no existe impedimento alguno para la celebración y cumplimiento.

- 2.8 Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.9 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.10 Conoce el domicilio de **"LA SEMARNAT"**.

- 2.11 **TRATÁNDOSE DE CONTRATOS CELEBRADOS CON MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**

Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como _____ **EMPRESA.**

- 2.12 **TRATÁNDOSE DE CONTRATOS CUYO MONTO EXCEDA EL IMPORTE DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ INCLUIRSE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA**

A) TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR NACIONAL

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el ___ de _____ de 20___ y que entró en vigor el día ___ de _____ de 20___, presentó copia de respuesta, de fecha ___ de _____ de 20___, con número de folio _____, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa "_____".

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad

Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha _____ de 2017, con número de folio _____, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de la empresa "_____".

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera del Acuerdo RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, presentó copia de respuesta de fecha __ de _____ de 201_, con número de oficio CGRF/GSFyCF/GCPCyG/_____/201_, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones y amortizaciones patronales, de la empresa "_____".

B) TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, no se encuentra obligado a presentar solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, los avisos al mencionado registro, ni declaraciones periódicas en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que presenta escrito libre en el que incluye estas manifestaciones a fin de que se gestione la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana al domicilio de **"LA SEMARNAT"**.

C) TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES, PERO SUSCRIBIÓ CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES, SE DEBERÁ INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO:

Al momento de la celebración del presente contrato tiene créditos fiscales, por lo que ha celebrado convenio con las autoridades fiscales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo señalado y requerido en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y está plenamente de acuerdo en que **"LA SEMARNAT"** le retenga el porcentaje o cantidad convenida por el propio licitante con la autoridad hacendaria, de conformidad con los plazos y cantidades de los pagos fijados en el presente contrato, incluso tratándose de pagos adicionales a los establecidos en el contrato que nos ocupa.

2.12 CUANDO APLIQUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS

Ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por **"LA SEMARNAT"**, para el debido cumplimiento del objeto del contrato.

2.13 CUANDO SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN

Cuenta con las siguientes licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la adecuada ejecución del contrato: _____ (por ejemplo propiedad intelectual, concesionario, único oferente, etc.)

CUANDO APLIQUE.

Cuenta con los permisos necesarios otorgados por las dependencias gubernamentales, para la adecuada ejecución del contrato. (Por ejemplo los casos de comunicación social, que requieren la autorización de SEGOB.)

2.14 Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere **"LA SEMARNAT"** y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima del **SERVICIO.**

2.15 TRATÁNDOSE DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA

- A) Con base en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentaron una proposición conjunta y con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, celebraron un convenio privado de proposición conjunta de fecha _____, mismo que forma parte integrante de este contrato como anexo "[señalar número de anexo]", por el cual se obligan de manera (solidaria o mancomunada) a [prestar los servicios] en términos del presente contrato.
- B) Para los efectos del presente acuerdo de voluntades y congruente con el convenio de proposición conjunta, las empresas adjudicatarias presentan instrumento público número _____ en el cual consta la designación como representante común a [nombre de la empresa].

C) El (la) C. _____, en su carácter de _____, y de conformidad con la integración de la proposición conjunta y toda vez que han constituido una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio señalado, presentan la escritura pública _____ de fecha _____ y pasada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría número _____, debidamente inscrita ante el Registro Público de Comercio.

2.16 Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a **"LA SEMARNAT"** en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de **"LA SEMARNAT"**, bajo su más estricta responsabilidad.

2.17 Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.

2.18 Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle _____ No. _____, Col. _____, Alcaldía o Mun. _____, C.P. _____, (estado). Teléfono: _____. Correo Electrónico: _____.

3. Declaran **"LAS PARTES"** que:

3.1 El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

3.2 De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA SEMARNAT"** a realizar hasta su total terminación y prestar eficazmente el servicio de **"_____"**. Para la ejecución del presente objeto **"EL PROVEEDOR"** tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento, constante de _____ fojas útiles conforme a lo siguiente:

declaraciones y clausulado (___ fojas útiles), Especificaciones Técnicas de **“LA SEMARNAT”** (___ fojas útiles), Propuesta Técnica (___ fojas útiles) y Propuesta Económica (___ fojas útiles) de **“EL PROVEEDOR”**.

A) PARA EL CASO DE QUE LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO SEAN INDIVISIBLES:

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato no son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, no pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

B) CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO SEA DIVISIBLE:

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del contrato que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS SE DEBERÁ ESTABLECER CON PRECISIÓN EN ESTA CLÁUSULA LAS PARTES DE LOS SERVICIOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGA A PRESTAR Y LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO TAL Y COMO SE DISPONGA EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE HAYAN FORMALIZADO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44, FRACCIÓN II, INCISO D) DE SU REGLAMENTO.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el ___ de _____ de 201__ y concluirá el ___ de _____ de 201__ o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido de que **“LA SEMARNAT”** no se obliga a agotar el presupuesto máximo establecido en este contrato.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

A) En caso de que se trate de una persona moral

“LA SEMARNAT” no otorgará anticipo alguno a **“EL PROVEEDOR”** con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que **“LA SEMARNAT”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de retribución por los servicios, un presupuesto

mínimo de **\$(número)(letra)** más la cantidad de **\$(número)(letra)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto mínimo total de este contrato asciende a la cantidad de **\$(número)(letra)** y el presupuesto máximo que **"LA SEMARNAT"** podrá ejercer es de **\$(número)(letra)** más la cantidad de **\$(número)(letra)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por lo que el presupuesto máximo total de este contrato asciende a la cantidad de **\$(número)(letra)**.

B) En caso de que se trate de una persona física

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que **"LA SEMARNAT"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de retribución por los servicios, un presupuesto mínimo de **\$(número)(letra)** y retendrá la cantidad de **\$(número)(letra)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto mínimo total de este contrato asciende a la cantidad de **\$(número)(letra)** y el presupuesto máximo que **"LA SEMARNAT"** podrá ejercer es de: **\$(número)(letra)** y retendrá la cantidad de **\$(número)(letra)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por lo que el presupuesto máximo total de este contrato asciende a la cantidad de **\$(número)(letra)**. Las retenciones se efectuarán de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley del impuesto sobre la Renta.

C) Tratándose de pago en moneda extranjera pagaderas en territorio nacional.

Las obligaciones de pago en el presente contrato se realizarán en moneda extranjera (Señalar la moneda extranjera de la que se trate) y serán cumplidas en la República Mexicana, y se solventarán en moneda nacional, al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha en que se haga dicho pago.

El precio unitario de los servicios mismo que se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes, de conformidad con lo siguiente:

PARA EL CASO DE CONTRATOS ABIERTOS POR MONTO

Partida	Presupuesto mínimo (incluye IVA)	Presupuesto máximo (incluye IVA)	Costo unitario sin IVA	IVA del Costo unitario	Costo unitario con IVA

PARA EL CASO DE CONTRATOS ABIERTOS POR MONTO Y POR DÍA

Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario por día hábil	Precio Unitario (sábados)	Precio Unitario (domingo)	Precio Unitario por día festivo

PARA EL CASO DE CONTRATOS ABIERTOS POR CANTIDAD

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Costo unitario sin IVA	Monto cantidad mínima sin iva	monto cantidad máxima sin iva

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

PARA EL CASO QUE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÁREA SE SEÑALEN

CUARTA.- ÓRDENES DE SERVICIO

“**LA SEMARNAT**” ejercerá este Contrato a través de “órdenes de servicio” (de aquí en adelante “**ÓRDENES**”).

Las **ORDENES** que emita “**LA SEMARNAT**”, a través del Administrador(a) del contrato, será entregada a “**EL PROVEEDOR**” en (indicar área, lugar y horario) o transmitida a éste vía electrónica al correo: _____ o fax _____ o por cualquier otro medio que en el futuro las partes convengan.

Las partes se obligan a llevar el saldo correspondiente de las **ÓRDENES**, mismas que no podrán rebasar el presupuesto (o la cantidad) máximo(a) establecido(a) en este Contrato, ya que, si en algún momento las **ÓRDENES** rebasan el presupuesto máximo establecido en este Contrato, “**EL PROVEEDOR**” no deberá realizar ningún servicio, a menos que se celebre convenio modificadorio en los términos de la cláusula denominada Modificaciones al Contrato.

“**EL PROVEEDOR**” sólo recibirá **ÓRDENES**, del Administrador(a) del contrato, cuando éstas puedan ser ejecutadas dentro de la vigencia originalmente pactada o modificada mediante el convenio respectivo.

QUINTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato, a partir de _____ y hasta _____ (señalar las fechas).

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de **"EL PROVEEDOR"** se realizarán conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único".

SEXTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el servicio devengado, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** preste el mismo a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"** de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato.

TRATÁNDOSE DE OBLIGACIONES DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN TERRITORIO NACIONAL.

Las obligaciones de pago denominadas en moneda extranjera para ser cumplidas en la República Mexicana, se solventarán en moneda nacional, al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha en que se haga dicho pago.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico al Administrador(a) del Contrato al correo electrónico _____, o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado **"EL PROVEEDOR"**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por **"LA SEMARNAT"**, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de _____(indicar el área requirente), dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos Tercero y Cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su

incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** por este medio.

Independientemente de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar a **“LA SEMARNAT”** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **“LA SEMARNAT”** a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **“EL PROVEEDOR”**.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, CONSIDERAR:

A) EL SIGUIENTE PÁRRAFO SE ADICIONARÁ EN CASO DE QUE SE HAYA PRESENTADO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIN QUE SE HAYA CONSTITUIDO UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, O SI NO SE CELEBRA UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN.

[Nombre de la empresa adjudicataria en proposición conjunta] será quien presente las facturas de todos y cada uno de los pagos derivados del presente contrato.

B) EL SIGUIENTE PÁRRAFO APLICA EN CASO DE QUE SE HAYA PRESENTADO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA Y LOS PROVEEDORES HAYAN MANIFESTADO EN SU PROPOSICIÓN SU INTENCIÓN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Las partes que suscriben el presente contrato en su carácter de proveedores, sin **perjuicio** del convenio de proposición conjunta señalado en la declaración **2.17** del presente contrato, han celebrado un contrato de asociación en participación, por lo que, con base en el mismo, en relación con el presente contrato y en términos del artículo 17-B del Código Fiscal de la Federación, acuerdan que **[denominación o razón social seguida de la leyenda A.P. o nombre del asociante seguida de A. en P.]**, será quien presente las facturas de todos y cada uno de los pagos derivados de este contrato; en el entendido de que **“LA SEMARNAT”** no será responsable por la forma en que **[denominación o razón social seguida de la leyenda A.P. o nombre del asociante seguida de A. en P.]**, distribuya o participe de las utilidades o de las pérdidas respecto de las cantidades que reciba con motivo del presente contrato.

OCTAVA.- PRECIOS FIJOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el “Anexo Único”, no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

NOVENA.- ANTICIPO

En el presente contrato **“LA SEMARNAT”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

CUANDO HAYA OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

“LA SEMARNAT” se obliga a poner a disposición de **“EL PROVEEDOR”** un anticipo de ___ % **(del monto del contrato o de la partida que corresponda)** en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, el cual le será proporcionado dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de presentación y aceptación de la factura y garantía correspondiente por la totalidad del importe de dicho anticipo, la que subsistirá hasta su total amortización, debiendo constituirse en la misma moneda en que se haya otorgado dicho anticipo, sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.). El anticipo se pacta bajo la condición de precio fijo.

Los anticipos se descontarán del monto pactado, a partir de la fecha en que sean recibidos por **“EL PROVEEDOR”**, y su importe deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, comprometiéndose **“EL PROVEEDOR”** a que el anticipo lo aplicará exclusivamente para los fines que le fue otorgado.

En caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, **“EL PROVEEDOR”** deberá reintegrar el saldo por amortizar en un plazo no mayor a quince (15) días naturales, contados a partir de la fecha en que sea notificada a **“EL PROVEEDOR”**, la rescisión o terminación anticipada de este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, deberá pagar los intereses conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales; los cargos se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo para reintegrarlo y hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de **“LA SEMARNAT”**, independientemente de lo anterior, se hará efectiva la garantía correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, a fin de garantizar la debida inversión, aplicación, amortización, deducción o devolución del anticipo recibido de **“LA SEMARNAT”**, al amparo del contrato, debe presentar a **“LA SEMARNAT”**, una garantía, consistente en: Póliza de Fianza, que se constituirá por el importe total del anticipo, y en la misma moneda en el que se otorgue, de acuerdo con las disposiciones aplicables, sin incluir el Impuesto

al Valor Agregado (I. V. A.), la cual será otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la **"TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**.

DÉCIMA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio prestado se tendrán por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **"LA SEMARNAT"** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través de _____, en su carácter de _____, o quien lo(a) sustituya en el cargo, quien fue designado(a) como Administrador(a) del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de **"LA SEMARNAT"** vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA SEMARNAT"** y sean aprobados por ésta.

La supervisión del servicio que realice **"LA SEMARNAT"** no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así, como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a **“LA SEMARNAT”** y a **“EL PROVEEDOR”** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a **“EL PROVEEDOR”** o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **“EL PROVEEDOR”**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato “Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco”, o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los servicios no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES DEBERÁN INCLUIRSE CUANDO SE TRATE DE SERVICIOS EN SITIO O CUANDO ASÍ SE HAYA SOLICITADO EN EL ACTO QUE DIO ORIGEN AL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Por su parte, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a tener en el lugar de los servicios por el tiempo que dure la ejecución de los mismos, a un responsable que deberá conocer el alcance de los servicios, las normas y especificaciones de éstos y estar facultado para ejecutar los servicios a que se refiere este contrato.

El responsable de **“EL PROVEEDOR”** previamente a su intervención en los servicios, deberá ser aceptado por **“LA SEMARNAT”** quien, por conducto del Administrador del Contrato, determinará si reúne los requisitos señalados.

En cualquier momento o por razones justificadas, **“LA SEMARNAT”** podrá solicitar el cambio del responsable de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a designar a otra persona que reúna los requisitos señalados en esta cláusula.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES

“LA SEMARNAT” podrá acordar con **“EL PROVEEDOR”** por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y **“EL PROVEEDOR”** no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse; igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SEMARNAT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con dicha entrega, **"LA SEMARNAT"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT"**. **"LA SEMARNAT"** procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien **"EL PROVEEDOR"** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que **“LA SEMARNAT”** realice, de los pagos que haga a **“EL PROVEEDOR”**, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

CUANDO EL CONTRATO SE CELEBRE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES EXTRANJERAS, DEBERÁ SUSTITUIRSE EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LA SIGUIENTE REDACCIÓN E INVARIABLEMENTE DEBERÁ SOLICITARSE LA SANCIÓN FISCAL DE LA GERENCIA FISCAL O REPRESENTACIÓN FISCAL QUE CORRESPONDA, EN CUYO CASO, LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE CLÁUSULA PUEDE VARIAR

Cada una de las partes cumplirá con las obligaciones fiscales que le corresponda, y pagará todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos y (país de residencia del otro contratante), tengan obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos. Lo anterior, sin perjuicio de las retenciones que **“LA SEMARNAT”** esté obligado a efectuar de acuerdo con las leyes de la materia.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, deberá presentar a **“LA SEMARNAT”**, dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, consistente en:

PÓLIZA DE FIANZA EN CONTRATOS CUYA VIGENCIA NO REBASE EL EJERCICIO FISCAL

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe total del contrato, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Contrato de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **“LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN”**.

PÓLIZA DE FIANZA EN CONTRATOS PLURIANUALES

Póliza de fianza que deberá constituirse por el monto (que deberá ser informado a

“EL PROVEEDOR” por **“LA SEMARNAT”**, que equivalente: a) al 10% del monto total a ejercer en todos los ejercicios fiscales durante la vigencia del Contrato; b) al 10% del monto total a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, la cual deberá ser renovada o sustituida en cada ejercicio subsecuente por el 10% del monto que resulte conforme a lo antes señalado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **“LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN”**. El endoso y los endosos subsecuentes deberán ser entregados dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al inicio del ejercicio fiscal que corresponda y por un periodo de cobertura de un año, salvo el último que deberá emitirse por el plazo restante.

“EL PROVEEDOR” manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **“LA SEMARNAT”**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **“LA SEMARNAT”**.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **“LA SEMARNAT”**.
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 - 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.

5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,

6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación

7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.

8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

EXENCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS CASOS FUNDAMENTADOS EN LAS FRACCIONES II, IV, V, XI Y XIV DEL ARTÍCULO 41 O 42 DE, ÚNICAMENTE DEBERÁ

INCORPORARSE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

En términos del segundo párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LA SEMARNAT”** exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, toda vez que el ____ (señalar el nombre y cargo del servidor público que autoriza la excepción) bajo su responsabilidad lo ha solicitado mediante escrito de fecha __ de ____ del año en curso.

PARA EL CASO QUE EL ÁREA REQUERENTE ASÍ LO SOLICITE

DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL PROVEEDOR” será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **“LA SEMARNAT”**.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar una póliza de responsabilidad civil debidamente pagada, en original y copia para el expediente, por un importe equivalente al 10% del monto máximo de este contrato, incluido el I.V.A., a más tardar el día de inicio de la vigencia. Este documento deberá ser entregado en (Nombre y domicilio del área requirente).

DÉCIMA SÉPTIMA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

“EL PROVEEDOR” será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **“LA SEMARNAT”**.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales a las que **“EL PROVEEDOR”** se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo

establecido en el "Anexo Único" y el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

SE ADJUNTA UN EJEMPLO DEL PLANTEAMIENTO QUE SE LE SUGIERE UTILIZAR AL ÁREA REQUERENTE

NUMERAL DEL ANEXO	OBLIGACIÓN	CÁLCULO PARA LA APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL

Las penas convencionales serán cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la _____ (área requirente).

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, **"LA SEMARNAT"**, a través del Administrador del Contrato, previa notificación a **"EL PROVEEDOR"**, podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA SEMARNAT"** con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **"EL PROVEEDOR"** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA NOVENA.- DEDUCCIONES

“LA SEMARNAT” podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “EL PROVEEDOR” respecto de los casos concretos especificados en el “Anexo Único” y el presente contrato, conforme a lo siguiente:

SE ADJUNTA UN EJEMPLO DEL PLANTEAMIENTO QUE SE LE SUGIERE UTILIZAR AL ÁREA REQUERENTE

NUMERAL DEL ANEXO	OBLIGACIÓN	CÁLCULO PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN		TIPO DE FALTA POR EVENTO	LÍMITE DE EVENTOS PERMITIDOS
		% DEDUCCIÓN A APLICARSE SEMARNAT Y CONANP	APLICACIÓN		

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a “EL PROVEEDOR” que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y “EL PROVEEDOR” está de acuerdo en que “LA SEMARNAT” podrá en cualquier momento, por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que “LA SEMARNAT” inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

SE AJUSTARÁN DE ACUERDO A LO QUE EL ÁREA REQUERENTE SOLICITE

- A. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la póliza de responsabilidad civil conforme al plazo estipulado en el presente contrato.
- C. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- D. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- E. Si **"EL PROVEEDOR"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT"**.
- F. Si **"EL PROVEEDOR"** no da a **"LA SEMARNAT"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- G. Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- H. Por no observar discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios contratados.
- I. Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en más de tres ocasiones durante un mes calendario en faltas no graves.
- J. Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta no grave en más de diez ocasiones durante la vigencia del contrato.
- K. Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta grave en más de una ocasión durante un mes calendario.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía

de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SEMARNAT"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por **"LA SEMARNAT"** por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**. Cuando se rescinda el contrato **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma

independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento. Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el

término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **“EL PROVEEDOR”** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificadorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo **“EL PROVEEDOR”** actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **“EL PROVEEDOR”**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA SEMARNAT”**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **“EL PROVEEDOR”** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA SEMARNAT"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA SEMARNAT"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **"LA SEMARNAT"**, en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“LA SEMARNAT” manifiesta su consentimiento, para que **“EL PROVEEDOR”** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA QUINTA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA SEXTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en **“LA SEMARNAT”** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta que, con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre **“EL PROVEEDOR”**, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y **“LA SEMARNAT”**.

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de **"LA SEMARNAT"** o involucrarla, **"EL PROVEEDOR"** exime desde ahora a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a **"LA SEMARNAT"** respecto de dicho personal.

CUANDO APLIQUE. TRATÁNDOSE DE CONTRATOS QUE REQUIERAN USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA (MÁS DEL 30% DEL MONTO TOTAL).

"EL PROVEEDOR" estará obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** las constancias de cumplimiento, de manera bimestral, del personal que se encuentre asignado a **"LA SEMARNAT"**, para la prestación del presente contrato, dentro de los 20 días hábiles después de concluido el bimestre.

VIGÉSIMA OCTAVA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública .

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar a **"LA SEMARNAT"** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá

dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **“LA SEMARNAT”** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **“LA SEMARNAT”** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **“EL PROVEEDOR”** en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **“LA SEMARNAT”**.

VIGÉSIMA NOVENA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

“EL PROVEEDOR” asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **“LA SEMARNAT”** notificará a **“EL PROVEEDOR”**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **“EL PROVEEDOR”** exime a **“LA SEMARNAT”** de cualquier responsabilidad.

“EL PROVEEDOR” tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a **“LA SEMARNAT”** los derechos patrimoniales que le pudieran

corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **“LA SEMARNAT”**.

TRIGÉSIMA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS

ESTA CLÁUSULA SÓLO APLICA CUANDO LA MATERIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDA A ESTUDIOS, INVESTIGACIONES U OTROS DE NATURALEZA SIMILAR.

“EL PROVEEDOR” conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de la prestación de los servicios objeto de este contrato ni el resultado de éstos, sin la autorización expresa de **“LA SEMARNAT”**, pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- RETENCIONES

ESTA CLÁUSULA SÓLO APLICA CUANDO EL PROVEEDOR HAYA DECLARADO HABER CELEBRADO CONVENIO CON LA AUTORIDAD FISCAL.

El **PROVEEDOR** acepta que de las facturas que se le cubran se le retenga la cantidad o el porcentaje establecido en el convenio celebrado con las autoridades fiscales, señalado en la declaración (2.12) de este contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

“EL PROVEEDOR” reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Para el caso de que exista discrepancia entre la Convocatoria a la Licitación Pública y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, las modificaciones a la misma y las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Para el caso de que exista discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas.

EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Para el caso de que exista discrepancia entre la solicitud de cotización y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

TRIGÉSIMA TERCERA.- CONCILIACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al

fueo que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, CONSTANTE DE __FOJAS ÚTILES Y __ FOJAS QUE CONFORMAN EL ANEXO ÚNICO, PARA HACER UN TOTAL DE __, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA __ DE _____ DE 20__.

POR "LA SEMARNAT".

POR "EL PROVEEDOR".

NOMBRE TITULAR
Director General de Recursos
Materiales,
Inmuebles y Servicios.

C _____

Nombre Titular del Área Requirente.
Cargo.

NOMBRE TITULAR.
Director de Adquisiciones y Contratos.

Nombre.
Cargo (Nivel Director Área).
Administrador(a) del Contrato.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO **DGRMIS-DAC-** - /20__, DE FECHA __ DE _____ DE 20__, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON " _____". - CONSTE.

ANEXO 12 "SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN"

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de ésta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

- Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el Edificio ANEXO, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ANEXO 13 “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y

destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.

ANEXO 14 "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT
Presente**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 15 "MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL"

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT
Presente

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

Nombre del representante legal o persona física _____ en mi carácter de _____(cargo)_____ y con las facultades conferidas conforme a derecho, manifiesto que la documentación presentada como parte de la propuesta técnica y económica que se acompaña al presente procedimiento cumplen con lo siguiente:

Párrafo 1

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **los documentos que se entregan en nuestra proposición o aquellos que sirvan de base con motivo de la formalización de contratos o pedidos no son** de naturaleza reservada y/o confidencial. Adicionalmente, en el caso de los datos personales proporcionados consistentes en nacionalidad, domicilio, teléfonos, RFC, etc. podrán ser publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se autoriza a la Sermanat su publicación.

Párrafo 2

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos y datos que se enlistan a continuación y que se anexan a nuestra proposición son de naturaleza reservada y/o confidencial. Adicionalmente, en el caso de los datos personales proporcionados consistentes en nacionalidad, domicilio, teléfonos, RFC, etc. éstos no podrán publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.

1.- Información _____ FOLIOS _____ MOTIVO (conforme a artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública)

2.- Información _____ FOLIOS _____ MOTIVO (conforme a los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública)

Nota: Solo utilizar el párrafo que corresponda, en ningún caso pueden incluirse los 2 párrafos.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 16 "CARTA DE LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN IX y 72 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"

(Aplica para personas físicas o morales)

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, manifiesto que mi representada no cuenta con personal que haya sido servidor público durante el año previo.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL:

Que no desempeño, ni mis socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, manifiesto que mi representada, ni mis socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, no cuentan con personal que haya sido servidor público durante el año previo.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

